

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Directorio del Banco Central de Honduras

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Banco Central de Honduras (el “Banco”), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, y un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las políticas establecidas en su Ley de creación, Resoluciones del Directorio, circulares emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y prácticas contables utilizadas por Bancos Centrales, la cual es una base comprensiva de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por aquel control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Realizamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una razonable seguridad de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo su evaluación del riesgo de error significativo, ya sea causado por fraude o por error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos del Banco que sean relevantes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos del Banco. Una auditoría incluye también la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2010 y 2009, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con la base de contabilidad que se indica en la Nota 2 a los estados financieros.

Asuntos que no Afectan la Opinión

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención en las Notas 2 y 29 a los estados financieros, en las cuales la Administración del Banco realiza una revelación del tratamiento contable establecido por esta Entidad para áreas específicas que no son normadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y que son consistentes con las prácticas que efectúan los Bancos Centrales a nivel internacional.



Marzo 11, 2011
Honduras, C.A.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

BALANCES GENERALES 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Expresados en Lempiras)

	Notas	2010	2009
ACTIVO			
Activos internacionales	2b, f, 3	L 47,734,191,958	L 36,505,287,169
Tenencia en Derechos Especiales de Giro	2c, 4	3,015,694,864	3,103,697,888
Aportes en instituciones internacionales	2d, 5	<u>5,874,564,485</u>	<u>5,942,209,605</u>
		56,624,451,307	45,551,194,662
CRÉDITO E INVERSIONES:			
Sector público	2e, 6, 23	21,486,612,972	16,706,930,055
Sector financiero	2eiii, 6	<u>9,340,000,000</u>	<u>6,500,000,000</u>
		30,826,612,972	23,206,930,055
PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO - Neto			
	2g, h, 7	178,092,097	176,626,851
OTROS ACTIVOS INTERNOS			
	2m, 8	<u>1,923,568,770</u>	<u>1,658,249,020</u>
TOTAL ACTIVO			
		<u>L 89,552,725,146</u>	<u>L 70,593,000,588</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVOS INTERNACIONALES			
Obligaciones financieras	2i, 9	L 1,289,189,406	L 1,312,331,347
Otras obligaciones a pagar	2i, 10	674,826,574	611,416,457
Obligaciones por pagar	11	5,099,785,043	5,293,854,117
Intereses por pagar		<u>4,222,067</u>	<u>3,784,946</u>
		7,068,023,090	7,221,386,867
EMISIÓN MONETARIA:			
Billetes en circulación	2j, 12	19,711,514,866	17,494,117,459
Monedas en circulación	2j, 12	<u>221,723,213</u>	<u>211,564,835</u>
		<u>19,933,238,079</u>	<u>17,705,682,294</u>
DEPÓSITOS:			
Sector público	2k, 13, 21	9,325,190,846	7,835,800,544
Sector privado	2k, 14	12,289,148,539	10,770,259,484
Otros depósitos	2k, 15	<u>2,084,276,923</u>	<u>1,346,016,876</u>
		23,698,616,308	19,952,076,904

(Continúa)

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

BALANCES GENERALES 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Expresados en Lempiras)

	Notas	2010	2009
TÍTULOS Y VALORES	2l, 16	L 32,208,174,563	L 18,669,407,972
OTROS PASIVOS INTERNOS	2m, 17	1,449,054,813	1,971,213,128
ASIGNACIÓN DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	2n, 18	<u>3,603,946,399</u>	<u>3,668,640,007</u>
TOTAL PASIVO		87,961,053,251	69,188,407,172
PATRIMONIO:			
Capital	19	212,531,870	212,531,870
Donaciones	19	13,131,793	13,044,093
Reservas	20	<u>1,366,008,232</u>	<u>1,179,017,453</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>1,591,671,895</u>	<u>1,404,593,416</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>L 89,552,725,146</u>	<u>L 70,593,000,588</u>
CUENTAS DE ORDEN	24	<u>L352,554,076,432</u>	<u>L272,665,090,463</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS

AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en Lempiras)

	Notas	2010	2009
INGRESOS:			
Comisiones por servicios cambiarios	2p, 21	L 557,735,218	L 575,627,464
Intereses por depósitos	2p, 21	84,645,774	154,307,264
Intereses de préstamos	2p, 21	117,495,989	91,119,629
Intereses por títulos valores	2p, 21	462,332,674	175,877,611
Intereses por inversiones RAMP	2p, 21	102,601,088	350,104,299
Comisiones por servicios bancarios	2p, 21	261,879,667	187,722,648
Ingresos por ganancias realizadas y no realizadas RAMP	21	46,999,564	266,446,353
Otros ingresos no de operación	21	34,967,265	16,531,571
Arrendamientos	21	<u>11,300</u>	<u>19,900</u>
		<u>1,668,668,539</u>	<u>1,817,756,739</u>
EGRESOS:			
Servicios personales	2q, 22	523,803,264	468,321,715
Servicios no personales	2q, 22	524,529,202	483,173,406
Materiales y suministros	2q, 22	14,224,883	13,544,602
Transferencias	2q, 22	168,437,742	163,548,900
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	2p, 22	71,378,874	78,152,677
Gastos por fluctuaciones precios de mercado	2p, 22	61,202,752	212,101,600
Otros gastos	2q, 22	<u>303,196,739</u>	<u>309,036,024</u>
		<u>1,666,773,456</u>	<u>1,727,878,924</u>
EXCEDENTES	2s, 17(c)	<u>L 1,895,083</u>	<u>L 89,877,815</u>
Traslados a reservas por préstamo BID 349-HO BANADESA			(45,052,893)
Traslado de reservas para imprevistos Contractuales		<u>(1,895,083)</u>	<u>(44,824,922)</u>
		<u>L</u>	<u>L</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Expresados en Lempiras)

	Notas	Capital Inicial	Incrementos de Capital	Donaciones	Reservas	Total Patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008		L500,000	L212,031,870	L12,238,220	L1,111,590,529	L1,336,360,619
Donaciones del año	19			805,873		805,873
Aumento de las reservas	2o, 19				254,250,639	254,250,639
Aplicaciones de las reservas	2o, 19				(186,823,715)	(186,823,715)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		500,000	L212,031,870	L13,044,093	L1,179,017,453	L1,404,593,416
Donaciones del año	19			87,700		87,700
Aumento de las reservas	2o, 20				649,803,026	649,803,026
Aplicaciones de las reservas	2o, 20				(462,812,247)	(462,812,247)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		<u>L500,000</u>	<u>L212,031,870</u>	<u>L13,131,793</u>	<u>L1,366,008,232</u>	<u>L1,591,671,895</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en Lempiras)

	2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Excedentes netos	L 1,895,083	L 89,877,815
Ajustes para conciliar el excedente neto con el efectivo provisto por (utilizado en) las actividades de operación:		
Depreciación	25,394,344	26,862,573
Amortización	1,014,633	5,339,417
Gastos por intereses	71,378,874	78,152,677
Aplicaciones en reservas	(155,827,800)	(186,823,715)
Donación de activos	904,628	8,253,001
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Tenencia de DEG	88,003,024	(3,102,087,905)
Aportaciones en organismos internacionales	142,866,094	24,651,569
Inversiones en instituciones internacionales		10,663,222
Préstamos a cobrar sector público	(4,779,682,917)	(3,565,205,882)
Préstamos a cobrar sector financiero	(2,840,000,000)	(6,406,500,000)
Crédito a no residentes	3,983,226	3,735,829
Intereses a cobrar a no residentes	(6,249,982)	93,439,757
Otros activos convertibles	(6,034,544)	4,651,131
Otros activos internos	(266,334,383)	(159,744,008)
Intereses pagados	(70,941,754)	(114,178,392)
Depósitos	3,746,539,404	(1,238,290,279)
Emisión monetaria	2,227,555,785	1,237,254,627
Títulos y valores	13,538,766,591	1,596,110,730
Otros pasivos internos	<u>(434,175,585)</u>	<u>(790,585,547)</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación	<u>L11,289,054,721</u>	<u>(12,384,423,380)</u>

(Continúa)

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en Lempiras)

	Nota	2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Adquisición de activos fijos	L	(27,676,519)	L (47,305,544)
Inversiones en títulos - valores extranjeros		(187,988,286)	(126,034,563)
Depósitos a plazo		3,234,483,419	(15,431,455,494)
Inversiones en oro		177,719,791	162,144,994
Portafolio de Inversión		<u>(5,115,010,142)</u>	<u>13,929,935,333</u>
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de inversión		<u>(1,918,471,737)</u>	<u>1,512,715,274</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Obligaciones financieras		(23,141,941)	22,954,341
Obligaciones por pagar		(130,658,957)	(404,390,167)
Asignaciones en derechos especiales de giro		<u>(64,693,608)</u>	<u>3,114,012,533</u>
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de financiamiento		<u>(218,494,506)</u>	<u>2,732,576,707</u>
(INCREMENTO DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		9,152,088,478	(11,164,561,947)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL AÑO		<u>14,139,203,219</u>	<u>25,303,765,166</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	3	<u>L23,291,291,697</u>	<u>L 14,139,203,219</u>
			(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en Lempiras)

1. GENERALIDADES Y OBJETIVOS DEL BANCO

El Banco Central de Honduras (“el Banco”), fue creado mediante Decreto No.53 del 3 de febrero de 1950, como un Banco del Estado, con carácter de institución privilegiada de duración indefinida, y dedicada exclusivamente al servicio del público, con domicilio en Tegucigalpa, MDC, República de Honduras. El capital mínimo del Banco asciende a L500,000, el cual puede incrementarse mediante la constitución de reservas de capital, nuevos aportes y donaciones. La Ley de Creación del Banco fue reformada posteriormente mediante Decretos No.228-96 del 17 de diciembre de 1996, No.248 - 2002 del 17 de enero de 2002 y No.111-2004 del 17 de agosto de 2004.

Objeto - El objeto fundamental del Banco Central de Honduras es velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el normal funcionamiento del sistema de pagos. Con tal fin, formula, desarrolla y ejecuta la política monetaria, crediticia y cambiaria del país.

Las funciones y atribuciones del Banco Central de Honduras, conforme lo establece su Ley de Creación, son las siguientes:

- a. Determinar y ejecutar la política monetaria, crediticia y cambiaria del Estado, de acuerdo con los términos del Artículo 6 de su Ley.
- b. Velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales del país para el logro de la estabilidad económica general.
- c. Emitir billetes y monedas de curso legal en el territorio del país.
- d. Negociar divisas en el territorio nacional y a través de su Directorio, habilitar las instituciones del Sistema Financiero que podrán actuar como agentes del Banco.
- e. Establecer y reglamentar, cuando lo estime conveniente, el control de los movimientos de capital de Honduras al extranjero y viceversa, procediendo de acuerdo con los compromisos internacionales del país.
- f. Otorgar créditos de última instancia a las instituciones del Sistema Financiero Nacional para que puedan atender problemas temporales de liquidez.
- g. Otorgar créditos al Gobierno y a las entidades oficiales mediante adquisición de títulos-valores en el mercado secundario. Los valores así adquiridos por el Banco Central de Honduras podrán ser negociados con el público y con las instituciones del Sistema Financiero.

- h. Emitir certificados de absorción, ya sea en moneda nacional o en monedas extranjeras, destinados a ser colocados en los bancos y en el público con fines de estabilización financiera.
- i. Determinar la forma y proporción en que mantendrán sus encajes las instituciones del Sistema Financiero sobre depósitos a la vista, a plazo y de ahorro, lo mismo que sobre las reservas matemáticas representadas por contrato de ahorro, capitalización y ahorro y cualesquiera otras cuentas de pasivo provenientes del público en moneda nacional o extranjera independientemente de su documentación y registro contable.
- j. Ejercer las funciones de banquero, agente fiscal y consejero económico-financiero del Estado, de sus dependencias y de las entidades oficiales y semioficiales y le representará ante el Fondo Monetario Internacional y los otros organismos oficiales que el Gobierno decida.

El Banco Central de Honduras, tiene a su cargo la participación y representación del Estado de Honduras en cualquier Organismo Internacional que involucre relaciones propias del Banco y consecuentemente, puede celebrar con dichos organismos todas las operaciones que los convenios autoricen.

Período Contable - El período contable del Banco Central de Honduras (BCH) es del 1° de enero al 31 de diciembre.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Bases de Presentación de los Estados Financieros - El Banco Central de Honduras prepara sus estados financieros con base a las políticas establecidas en su Ley Orgánica, Resoluciones de su Directorio, disposiciones de la Gerencia del Banco; así como, prácticas contables utilizadas por la Banca Central, las cuales son una base comprensiva de contabilidad que difiere, en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) (Nota 26).

- a. **Instrumentos Financieros** - Los instrumentos financieros que mantenga el Banco para su negociación, se ajustan diariamente de acuerdo con las condiciones del mercado internacional. Las expectativas de pérdida o ganancia se registran en cuentas de resultado, en el caso de los portafolios de inversión administrados por el Banco Mundial bajo el Programa RAMP y el portafolio espejo administrado por el Banco Central de Honduras.

Los Instrumentos Financieros que no se mantienen para su negociación sino que se mantienen hasta su vencimiento o cuyo valor razonable no pueden ser medidos en forma fiable, se registran al costo histórico.

b. **Activos Internacionales** -

- i. **Disponibilidades** - Las existencias en oro depositadas en bancos e instituciones financieras del exterior, están valuadas al precio por onza “troy” vigente en los mercados internacionales a la fecha de los estados financieros. Las ganancias y pérdidas no realizadas provenientes de fluctuaciones del precio internacional del oro se registran en la cuenta de reserva de revaluación de oro acuñado dentro del patrimonio del Banco. En el momento en que se disponga de esta inversión, la ganancia o pérdida acumulada se registra en los resultados del año.
- ii. **Inversiones en Depósitos a Plazo y Bonos en el Exterior** - Las inversiones en valores del exterior se registran inicialmente a su costo de adquisición y en el caso de los bonos cupón cero posteriormente se registran al costo amortizado. El costo amortizado es determinado por el monto inicial de estos bonos, más la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial registrado y el valor de reembolso al vencimiento; esta amortización es calculada utilizando el método de línea de recta.

Asimismo, estas inversiones son ajustadas por las fluctuaciones ocurridas en el tipo de cambio del Lempira con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América; las ganancias o pérdidas por estas fluctuaciones se registran en los resultados de operación.

- iii. **Portafolio de Inversiones** - Las inversiones en valores del exterior se registran a su costo de adquisición y corresponde a las inversiones en depósitos a plazo y bonos en el exterior administrados por terceros, según convenios de administración de consultorías y administración de inversiones aprobadas por el Comité de Inversiones y Directorio.
- iv. **Créditos a no Residentes en Moneda Extranjera** - Los créditos otorgados a no residentes en moneda extranjera, incluyen saldos a cargo del Banco Central de Nicaragua y están registrados al principal más los intereses pendientes de cobro menos las provisiones para préstamos e intereses de cobro dudoso. Las provisiones para préstamos de cobro dudoso han sido constituidas con cargo a las reservas de patrimonio para asegurar la solidez de los activos. Estos saldos son ajustados conforme a las fluctuaciones en la tasa de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras y las diferencias de cambio que resultan de estas fluctuaciones, se registran acreditando la provisión para préstamos dudosos.

- c. **Tenencias en Derechos Especiales de Giro** - Las Tenencias en Derechos Especiales de Giro corresponden al valor de las compras, recompras, intereses recibidos y ajustes por cambio del factor DEG de las tenencias en Derechos Especiales de Giro, unidad de cuenta establecida por el Fondo Monetario Internacional.

- d. ***Aportes en Instituciones Internacionales*** - Los aportes en instituciones internacionales están integrados por los aportes y cuotas a organismos internacionales en moneda extranjera y en moneda nacional equivalente, se registran originalmente al costo, y posteriormente las que están expresadas en moneda extranjera se ajustan conforme a las fluctuaciones en la tasa de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Las diferencias de cambio que resultan de estas fluctuaciones en los aportes, se aplican en el patrimonio a la reserva para revaluación de aportes a organismos internacionales.
- e. ***Créditos e Inversiones*** -
- i. **Inversiones en Bonos** - Las inversiones en bonos del Gobierno de Honduras correspondientes a la restitución de pérdidas incurridas por el Banco Central de Honduras, en años anteriores, están registradas a su valor nominal o facial y las otras inversiones en otros bonos están registradas al costo.
 - ii. **Créditos Otorgados e Intereses a Cobrar** - Los créditos otorgados están registrados al valor del principal pendiente de cobro. Los intereses a cobrar son calculados bajo el método del devengado a la tasa de interés acordada y sobre los saldos insolutos del principal pendiente de cobro.
 - iii. **Fideicomisos Sector Financiero** - Los fideicomisos están registrados al valor principal pendiente de cobro, aprobados mediante decreto No.175-2008 y Resolución de Directorio No. 01-1/2009, destinados conforme a la Ley de Apoyo al Sector Financiero para promover el financiamiento del sector vivienda, rehabilitación de unidades productivas y otorgamiento de microcréditos. Este financiamiento es canalizado a través del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
 - iv. **Fideicomisos Sector Público** - El Congreso Nacional por medio del Decreto No. 20-2008 del 13 de marzo de 2008, aprobó en todas y cada una de sus partes el Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe. Mediante Decreto Legislativo No.137-2008 del 1 de octubre de 2008, el Congreso Nacional emitió la Ley Especial para la Administración e Inversión de los Recursos Provenientes del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe, en cuyo Artículo 5 se ordena la constitución de un Fideicomiso con los recursos derivados de dicho Acuerdo y se delega la función fiduciaria al Banco Central de Honduras, dicha Ley fue reglamentada a través del Acuerdo Ejecutivo No.0150-2009 de fecha 3 de febrero de 2009.

Con base en lo dispuesto en la Ley, con fecha 14 de abril de 2009 la Secretaría de Finanzas (SEFIN) en su condición de Fideicomitente y el Banco Central de Honduras (BCH) en calidad de Fiduciario, suscribieron el Contrato de Fideicomiso, por medio del cual, se establecen los términos y condiciones para la administración de los recursos del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe. Antes de la suscripción del Contrato los recursos se mantenían en

una cuenta a nombre de la Secretaría de Finanzas, y por lo tanto, no existía un patrimonio administrado en fideicomiso por el Banco Central de Honduras.

- f. **Reservas Monetarias Internacionales Disponibles (RMID).** Para efecto de la inversión de las Reservas Monetarias Internacionales brutas se excluirán de las mismas el efectivo, las remesas en tránsito, el monto de las tenencias en oro, los aportes efectuados a Organismos Internacionales, de los cuales el país es miembro y cualquier otro activo internacional derivado de compromisos contraídos por el Banco o el Gobierno de la República, que por su naturaleza no sean susceptibles de negociación para obtener un rendimiento de dichos activos o disponer para efectuar pagos; denominándose a dicho saldo “Reservas Monetarias Internacionales Disponibles” (RMID). Las Reservas Monetarias Internacionales Disponibles deberán ser segregadas por tramos, de acuerdo con los siguientes criterios:
- i. **Tramo de Liquidez** - El objetivo del tramo de liquidez es el de cubrir necesidades potenciales de liquidez a un plazo de un año; por lo cual, su valor se mantendrá por un valor objetivo equivalente al promedio de tres meses de importaciones de bienes y servicios durante los últimos tres años más las amortizaciones proyectadas de deuda pública, excluyendo la deuda de BCH, a un plazo de un año, recalculadas al inicio de cada año financiero. Si el valor del tramo de liquidez es inferior en 30% de su valor objetivo, se deberá restablecer desinvirtiendo del Tramo de Inversión hasta que se agote. Si el valor excede en 10% a su valor objetivo, se deberá invertir el exceso en el Tramo de Inversión. El Tramo de Liquidez a su vez estará invertido en los siguientes subtramos:
- a. *Subtramo de Capital de Trabajo* - Se conforma con el objetivo de cubrir las necesidades de liquidez a un plazo de un mes, su valor se mantendrá por un valor equivalente al 10% del valor objetivo estimado para el total tramo de liquidez. Si el valor del subtramo de capital de trabajo es inferior en 20% a su valor objetivo, se deberá restablecer desinvirtiendo del subtramo de apoyo de liquidez hasta que se agote. Si el valor del capital de trabajo es superior en 15% de su valor objetivo asignado, se deberá restablecer invirtiendo en el subtramo de apoyo de liquidez.
- b. *Subtramo de Apoyo de Liquidez* - Se conforma con el objetivo de suplementar al capital de trabajo cuando sea necesario.
- ii. **Tramo de Pasivos** - El objetivo del Tramo de Pasivos es cubrir el valor de los pasivos en moneda extranjera contraído por el BCH.
- iii. **Tramo de Inversión** - El objetivo del tramo de inversión es el de maximizar los retornos a un plazo de inversión superior a un año, invirtiendo los excesos del valor objetivo asignado a los tramos de liquidez y de pasivo.

El Comité de Inversiones será responsable de determinar al inicio de cada año financiero el valor objetivo del Tramo de Liquidez, actualizando las cifras de meses de importaciones y de las amortizaciones de deuda pública. Durante el año el Comité de Inversiones, será responsable de autorizar traslados entre los tramos de acuerdo con las necesidades de liquidez previstas y de conformidad con los límites previstos en esta “Política”. Cuando se trate de Tramo de Inversión, estos traslados no deberán ser inferiores a US\$50.0 millones. Los traslados deberán efectuarse el último día hábil del mes posterior a ser detectados, junto con el rebalanceo del portafolio.

- g. **Propiedad, Mobiliario y Equipo** - La propiedad, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.
- h. **Depreciación** - El Banco utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil estimada.

La vida útil de los activos es la siguiente:

Depreciación	Vida Útil	Porcentaje Anual
Edificios	40 años	2.50%
Adecuaciones e instalaciones	15 años	6.70%
Mobiliario y equipo	10 años	10.00%
Vehículos	5 años	20.00%
Equipo de imprenta	10 años	10.00%

- i. **Obligaciones Internacionales** - Las obligaciones internacionales se contabilizan inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente se ajustan conforme se producen diferencias de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Los ajustes por diferencias de cambio son incluidos en los resultados de operación del período en que ocurren, excepto las diferencias de cambio surgidas de las obligaciones relacionadas con los aportes efectuados a organismos internacionales los cuales se registran en la reserva para revaluación de aporte a organismos internacionales en el patrimonio.
- j. **Emisión Monetaria** - Las especies monetarias en circulación son registradas al valor nominal de las especies emitidas. La emisión monetaria puesta en circulación es determinada por el valor de la masa monetaria total emitida menos las desmonetizaciones efectuadas y el monto custodiado en las bóvedas del Banco. Las especies monetarias en circulación representan una obligación para el Banco.

- k. **Depósitos** - Los depósitos en moneda nacional y en moneda extranjera, se contabilizan inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente los depósitos que se reciben en moneda extranjera son ajustados conforme a las fluctuaciones en el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Las pérdidas o ganancias del diferencial cambiario, se incluyen en los resultados del período en que ocurren.
- l. **Obligaciones en Títulos y Valores** - Las Letras del Banco Central de Honduras (LBCH) en moneda nacional y extranjera, inicialmente son registrados al costo que corresponde al valor de las contraprestaciones recibidas por la colocación y posteriormente son presentadas al costo amortizado. El costo amortizado es determinado por el monto inicial de estas letras más la amortización acumulada del descuento otorgado; es decir, la diferencia entre el importe inicial registrado y el valor de reembolso al vencimiento; esta amortización es calculada utilizando el método de línea recta. Los títulos y valores denominados en dólares son ajustados conforme se originan las diferencias de cambio entre el Lempira y el Dólar de los Estados Unidos de América y las diferencias de cambio que resultan de estas fluctuaciones se registran en los resultados de operación.
- m. **Otros Activos y Pasivos Internos** -
- i. **Compras de Divisas** - De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de Honduras, el Sistema Financiero Nacional debe reportar diariamente los ingresos de divisas, las cuales son adquiridas por el Banco Central de Honduras y registradas a la fecha de compra en forma transitoria como otros activos internos y dos días después al recibir la notificación de los bancos corresponsales, son trasladadas a las cuentas de disponibilidades de divisas del Banco Central en los activos internacionales.
- ii. **Activos Eventuales** - Estos activos se originan mediante la dación en pago voluntaria como consecuencia de operaciones de financiamiento realizadas entre el Banco Central de Honduras y los bancos del Sistema Financiero Nacional que tengan necesidad de crédito por iliquidez. Estos activos se registran al valor fijado en la dación en pago.
- En noviembre de 2002 y marzo de 2003, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante comunicación eximió al Banco Central de Honduras de la aplicación del Reglamento de Activos Eventuales a los activos recibidos en dación de pago de la liquidación de Banco Corporativo, S.A. y Banco Capital, S.A, respectivamente (Como se indica en la Nota 8(b), en vista de que se trataba de una operación especial cuyo plazo de recuperación es lento y excederá el límite establecido en dicho reglamento.
- iii. **Adquisición y Amortización del Costo de las Especies Monetarias** - Las especies monetarias se registran al costo de adquisición y se amortizan conforme las mismas son autorizadas para salir a circulación.

- iv. **Ofertas de Subastas Públicas de Divisas** - Registra transitoriamente en moneda nacional los depósitos realizados por las personas naturales y jurídicas, con el fin de participar en la compra de divisas a través de la Subasta Pública.
- v. **Secretaría de Finanzas Condonación Deudas** - Registra el traslado de la obligación de capital que el BCH mantiene con la Commodity Credit Corporation y el capital vencido condonado que se traslada a la Secretaría de Finanzas.
- vi. **Ingresos Diferidos** - Registra transitoriamente el valor de los ingresos recibidos por adelantado, sujetos a diferimiento en varios períodos fiscales.
- n. **Asignación en Derechos Especiales de Giro** - En esta cuenta se registran todas las Asignaciones en Derechos Especiales de Giro (DEG) otorgados a Honduras como país miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI) y participante en el departamento de Derechos Especiales de Giro de dicha entidad, para complementar los activos de reserva existentes cuando el país miembro los necesite.
- o. **Reservas de Capital** - El Artículo No.5 de la Ley del Banco Central de Honduras establece que los excedentes anuales netos del Banco Central de Honduras se determinarán, después de haber efectuado las reservas y amortizaciones que el Directorio haya aprobado. Las principales reservas de capital se detallan en la nota 20.
- p. **Ingresos y Gastos por Intereses e Ingresos por Comisiones** - Los ingresos y gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del devengado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto los ingresos por intereses sobre los bonos cupón cero y los gastos financieros por amortización de costos de absorción monetaria que son reconocidos utilizando el método de línea recta al amortizar los descuentos de los bonos cupón cero y de las Letras del Banco Central de Honduras en moneda nacional y extranjera; los ingresos por intereses sobre créditos vencidos se reconocen cuando se reciben y las comisiones sobre otras operaciones bancarias se reconocen cuando se prestan los servicios a los clientes.
- q. **Otros Gastos de Operación** - Los otros gastos diferentes de la amortización de los costos de absorción monetaria y del servicio de la deuda, son reconocidos por el método del devengado; es decir, cuando se incurren.
- r. **Beneficios Post - Retiro** - El Banco ha establecido un plan de aportaciones definidas con el objeto de cubrir las retribuciones post-retiro de los empleados que se jubilen laborando para el Banco. El cumplimiento de las retribuciones se encuentra instrumentado a través de un fondo, denominado Plan de Asistencia Social (P.A.S.). Para propósitos de capitalización del fondo, el Banco se limita a desembolsar el porcentaje establecido de conformidad a lo estipulado en el contrato colectivo, el cual es contabilizado como gasto del período en que se paga. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los aportes realizados al P.A.S por parte del Banco ascienden a L80,576,689 y L70,899,052, respectivamente.

- s. ***Excedentes (Pérdidas) de Operación*** - Conforme a la Ley del Banco Central de Honduras, el Directorio acordará la distribución del excedente neto establecido después de haber hecho las reservas correspondientes para asegurar la solidez del patrimonio de la Institución debiendo transferir a la Tesorería General de la República el excedente neto percibido en efectivo dentro de los sesenta (60) días siguientes al final de cada ejercicio. En el caso de que al final del período resulte una pérdida, el Directorio del Banco Central de Honduras lo comunica a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la registra en cuentas por cobrar mientras ambas entidades acuerdan un mecanismo de capitalización que compense dichas pérdidas y asegure el cumplimiento del capital mínimo de L500,000. En dicho mecanismo se establece la forma y el plazo de la referida capitalización.
- t. ***Efectivo y Equivalentes de Efectivo*** - Para propósitos del estado de flujos de efectivo se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el valor de las existencias de oro, billetes y monedas extranjeras, depósitos en bancos del exterior no restringidos e inversiones temporales con un vencimiento menor o igual a tres meses.
- u. ***Utilización de Estimaciones de la Gerencia*** - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas en su Ley de Creación, Resoluciones del Directorio y prácticas contables utilizadas por bancos centrales. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha del balance de situación y los resultados de operación por el período presentado. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para activos internacionales, emisión monetaria y reservas.

- v. ***Unidad Monetaria*** - La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el Dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según Acuerdo No.05/2009 del Banco Central de Honduras del 21 de mayo de 2009, se aprobó el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el precio promedio de compra de la divisa era de L.18.8951 por US\$1.00.

3. ACTIVOS INTERNACIONALES

Los activos internacionales al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
Tenencia en oro	L 2,443,685	L 2,443,685
Billetes y monedas extranjeras	1,056,692,375	1,633,460,350
(A) Depósitos a la vista en moneda extranjera	3,048,005,515	3,951,982,860
(B) Depósitos a plazo en moneda extranjera	<u>19,184,150,122</u>	<u>8,551,316,324</u>
Total de efectivo y equivalente de efectivo	<u>23,291,291,697</u>	<u>14,139,203,219</u>
(C) Depósitos a plazo en moneda extranjera	14,689,699,824	17,924,183,243
(D) Inversiones en títulos valores extranjeros	1,901,292,625	1,713,304,339
(E) Portafolio de inversión administrado por Banco Mundial	5,763,666,782	2,084,417,843
(F) Portafolio de inversión administrado por Banco Central de Honduras	1,891,530,612	455,769,409
(G) Créditos a no residentes en moneda extranjera	157,099,402	161,082,626
Intereses por cobrar a no residentes en moneda extranjera	33,283,390	27,033,408
Otros activos convertibles	<u>6,327,626</u>	<u>293,082</u>
Total de otras inversiones liquidas	<u>24,442,900,261</u>	<u>22,366,083,950</u>
Total	<u>L47,734,191,958</u>	<u>L36,505,287,169</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el total de Activos Internacionales representa el equivalente de US\$2,526,260,212 y US\$1,931, 997,564, respectivamente .

- (A) Devengan una tasa de interés anual entre el 0.01% y 0.25% para el año 2010 y entre el 0.01% y 0.14% para el año 2009 por concepto de Overnight y Cuenta Corriente.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, se incluyen depósitos condicionados por montos de L797,774,493 y L852,125,718, respectivamente, correspondientes a las captaciones por encaje legal en moneda extranjera de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional. Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluyen depósitos Overnight por un monto de L2,250,231,022 y L2,237,179,840 equivalentes a US\$119,090,718 y US\$118,400,000, respectivamente.

- (B) Al 31 de diciembre de 2010, devengan una tasa de interés anual que oscilan entre el 0.205% y 0.45% (entre el 0.18% y 0.33% en el 2009) y tienen un vencimiento menor a tres meses; estas inversiones también incluyen depósitos condicionados provenientes de las captaciones de encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional por L4,478,144,349 y L5,229,849,530, respectivamente.

- (C) Al 31 de diciembre de 2010, devengan una tasa de interés anual que oscila entre el 0.225% y 0.72% (entre el 0.21% y 0.70% en el 2009) y tienen un vencimiento mayor a tres meses.
- (D) Al 31 de diciembre de 2010, representan el equivalente de US\$100,623,581 y US\$90,674,531 respectivamente, los cuales incluyen:

	2010	2009
Inversiones en títulos valores extranjeros:		
Bono Cupón Cero del Tesoro de los Estados Unidos (US\$28,011,911 y US\$25,912,307)	(i) L 529,287,855	L 489,615,632
Bono Cupón Cero de Resolution Funding Corporation-REFCORP (US\$3,409,707 y US\$3,198,900)	(ii) 64,426,751	60,443,527
Bono Cupón Cero Dresdner Bank Latinamerika (US\$14,545,757 y US\$13,772,209)	(iii) 274,843,533	260,227,272
Bono Indexado al Societe Generale Bank (US\$23,640,000 y US\$ 23,885,000)	(iv) 446,680,164	451,309,463
Inversiones en Oro (US\$31,016,206 y US\$23,906,115)	(v) <u>586,054,322</u>	<u>451,708,445</u>
Total	<u>L1,901,292,625</u>	<u>L1,713,304,339</u>

- (i) Incluye bonos por L513,562,019 al cierre del 2010 (L474,938,232 en el 2009), que garantiza la deuda renegociada con el Banco de México y serán utilizados para el pago de dicha deuda a su vencimiento el 30 de junio de 2020, y devengan un interés del 7.93% anual y bonos por L15,725,835 (L14,677,400 en el 2009), que garantizan la deuda por mantenimiento de valor con el Banco Centroamericano de Integración Económica y que serán utilizados para el pago de dicha deuda a su vencimiento el 31 de mayo de 2012, estos bonos devengan un interés del 7.02% anual calculada con base en la amortización del descuento por el método de línea recta.
- (ii) Corresponde al registro de la amortización del descuento de los dos (2) bonos emitidos por REFCCORP para garantizar el 10% (5% cada bono) de los créditos por cobrar al Banco Central de Nicaragua y serán redimidos a su vencimiento el 30 de abril de 2030, para el cobro de dicha deuda y devengan un interés del 6.98% y 6.07% anual para el primer y segundo bono respectivamente, calculada con base en la amortización del descuento por el método de línea recta (véase literal (H) de esta misma nota).
- (iii) Bonos emitidos por el Dresdner Bank Lateinamerika AG que garantizan deuda con el Banco de Guatemala y serán utilizados para el pago de dicha deuda a su vencimiento el 15 de noviembre de 2018 y devengan un interés del 5.54% anual calculada con base en la amortización del descuento por el método de línea recta.

- (iv) Corresponde a inversión por US\$25.0 millones en un bono del Banco Mundial a 9 años plazo que devengará durante los primeros tres (3) años una tasa de interés del 4.1%.
- (v) Incluye inversión en oro en The Bank of Nova Scotia por L586,054,322 y L451,708,445 para los años 2010 y 2009 , con equivalencia de US\$31,016,206 y US\$23,906,116 respectivamente, estos representan 21,820,083 onzas troy de oro con refinamiento calidad London Good Delivery (LGD) y que devenga una tasa fija de interés anual de 0.03%.
- (E) Portafolio administrado directamente por el Banco Mundial que asciende a US\$305,034,998 para el año 2010 (US\$110,315,258 para el 2009) en títulos valores del Gobierno de los Estados Unidos (Treasury Bonds), estos corresponden a entidades oficiales y organizaciones multilaterales en bancos y otras instituciones financieras colateralizadas por el Gobierno Norteamericano. La gestión administrativa del Portafolio está basada en un benchmark referenciado a Merryll Linch en Bonos del Tesoro de Estados Unidos. Estos títulos devengan tasas de intereses entre 0.28% y 4.20% y tienen vencimientos de uno (1) a tres (3) años.

	2010	2009
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	L5,759,618,012	L2,083,314,875
Valoración de mercado portafolio de inversiones (BIRF)	<u>4,048,770</u>	<u>1,102,967</u>
Total	<u>L5,763,666,782</u>	<u>L2,084,417,842</u>

- (F) Portafolio administrado por el Banco Central de Honduras (BCH) está compuesto por Bonos del Tesoro de los Estados Unidos, conteniendo papeles de entidades oficiales; la gestión administrativa y contable se ejecuta en el BCH. Los registros de contabilidad realizados por el Back Office son en base al criterio de Registro Trading (Portafolio Negociable), incorporando el concepto de Mark to Market. Estos títulos devengan tasas de interés entre 1.75% y 4.8% y tienen vencimientos de uno (1) a tres (3) años.

	2010	2009
Portafolio de inversiones por BCH en JP Morgan	L 1,474,175	L 1,495,803
Inversiones en cartera de bonos pagados	1,890,577,987	453,953,379
Compromiso de compra y venta de bonos	(471,275)	(30,762)
Negociación de instrumentos financieros	<u>(50,275)</u>	<u>350,989</u>
Total	<u>L1,891,530,612</u>	<u>L455,769,409</u>

(G) A continuación se muestran los detalles del crédito otorgados:

	2010	2009
Capital más intereses vencidos 1/	L 2,150,812,213	L 2,154,795,437
Menos: Intereses devengados no pagados	(566,309,154)	(567,560,596)
Provisión para préstamos dudosos	<u>(1,427,403,657)</u>	<u>(1,426,152,215)</u>
Total	<u>L 157,099,402</u>	<u>L 161,082,626</u>

1/ Del total de principal pendiente de recuperación al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, se estima que un total de L161,082,626, se recuperarán a través de dos (2) bonos cupón cero con fecha de vencimiento el 15 de abril de 2030 para ambos bonos, emitidos por The Resolution Funding Corporation (REFCORP) por un valor nominal equivalente a L221,519,400 y que fueron entregados por el Banco Central de Nicaragua para cubrir parte de esta deuda. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco Central de Honduras presenta en sus estados financieros una provisión que equivale al 100% de las pérdidas por el saldo que se estima no recuperable de esta deuda.

Las Reservas Monetarias Internacionales (RMI) ascienden a L38,716,783,582 y L36,316,878,053 para 2010 y 2009 respectivamente. Las RMI son administradas por el Banco Central de Honduras (BCH) bajo criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. En ese sentido y para adaptarse a los cambios globales, el Directorio de BCH mediante resolución N. 108-3/2006 de 23 de marzo de 2006, autorizó a la gerencia la incorporación del BCH al programa de consejería y administración de reservas del Banco Mundial (RAMP- Reserve Advisory Management Program); asimismo, se aprobó la administración interna de un portafolio.

Después de un exhaustivo análisis de los aspectos legales, el 5 de septiembre de 2006, se procedió a la firma del contrato de consultoría y administración de inversiones, entre el BCH y el Banco Mundial (BM), en donde se establecieron las condiciones contractuales a cumplirse entre ambas partes; así como, los aspectos técnicos y financieros que rigen el programa.

El 30 de julio de 2008, el BCH realizó la primera inversión replicando el portafolio administrado por el BM y cumpliéndose las normas generales y de política para la administración e inversión de Las Reservas Monetarias Internacionales (RMI), emitidas mediante resolución del Directorio No.- 252-7/2006 y modificaciones a través de resolución 287-7/2007.

4. TENENCIA EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

Las tenencias en Derechos Especiales de Giro al 31 de diciembre se detallan así:

	2010	2009
(A) Tenencia en Derechos Especiales de Giro	L2,959,045,482	L2,965,385,271
Revaluación de las Tenencias DEG	<u>56,649,382</u>	<u>138,312,617</u>
Total	<u>L3,015,694,864</u>	<u>L3,103,697,888</u>

- (A) Equivalen a 106,634,354 millones de DEG que el Fondo Monetario Internacional concedió al Gobierno de Honduras para dotar de liquidez al Sistema Económico Mundial, en especial, a los países pobres más impactados por la crisis financiera internacional; e incluye los ajustes por revalorización cambiaria de DEG.

5. APORTES A INSTITUCIONES INTERNACIONALES

Los aportes a instituciones internacionales al 31 de diciembre se detallan así:

	2010	2009
(A) Fondo Monetario Internacional	L3,697,580,726	L3,665,066,679
Diferencial cambiario de Lempira en relación al DEG	<u>70,788,254</u>	<u>170,947,421</u>
Total	<u>3,768,368,980</u>	<u>3,836,014,100</u>
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (US\$4,000,000)	75,580,400	75,580,400
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (US\$2,340,922)	44,231,959	44,231,959
Corporación Financiera Internacional (US\$495,000)	9,353,075	9,353,075
(B) Banco Interamericano de Desarrollo (US\$45,188,122)	853,834,089	853,834,089
Asociación Internacional de Fomento (US\$113,545)	2,145,450	2,145,450
(C) Banco Centroamericano de Integración Económica(US\$55,000,000)	1,039,230,500	1,039,230,500
Banco Latinoamericano de Exportaciones (US\$824,612)	15,581,124	15,581,124
Corporación Interamericana de Inversiones (US\$3,140,000)	59,330,614	59,330,614
Multilateral Investment Guaranteed Agency	<u>6,908,294</u>	<u>6,908,294</u>
Total	<u>L5,874,564,485</u>	<u>L5,942,209,605</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el total anterior representa el equivalente a US\$310,904,122 y US\$314,484,158, respectivamente.

- (A) Incluye aportes al Fondo Monetario Internacional (FMI) que en su mayoría son en moneda nacional con equivalencia en Derechos Especiales de Giro (DEG) que al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendían a L2,837,429,225 y L2,812,478,774, respectivamente. Los montos de los aportes efectuados al FMI se encuentran definidos en los convenios constitutivos y están sujetos a revisiones cuando el FMI lo determine, no devengan intereses y confieren la calidad del país miembro para poder optar a los créditos otorgados por el FMI. Los países miembros están obligados a mantener el valor en DEG de los saldos de su moneda en poder del FMI, al revalorar los valores de las tenencias se crea una cuenta por cobrar o pagar según sea el caso,

por el valor de moneda que el país deba pagar o recibir por las variaciones frente al DEG. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los aportes efectuados mediante pagarés a la vista pendientes de pago ascienden a L2,186,295,995 y L2,167,071,173 respectivamente (Nota 11, inciso B).

- (B) Están constituidos por los aportes al capital ordinario, fondo de operaciones especiales y capital interregional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dichos aportes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a L513,610,058 para ambos años, los que fueron pagados en moneda nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América. Estos aportes se encuentran definidos en los convenios constitutivos y en las resoluciones de aumento de capital, no devengan intereses y contienen la calidad del país miembro para optar a los créditos otorgados por el BID. Los aportes en moneda nacional se encuentran sujetos a un mantenimiento de valor para actualizar la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América conforme a la pérdida de valor del Lempira respecto a esa moneda y cuyo pago es requerido periódicamente por el Banco Interamericano de Desarrollo. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los aportes cancelados mediante la emisión de pagarés a la vista ascienden a L369,927,078 para ambos años, los cuales constituyen el 100% del pago del aporte.
- (C) Mediante resolución No.AG-7/90 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) se acordó la conversión a dólares de los Estados Unidos de América de los aportes en moneda nacional con equivalencia en esa moneda y esta conversión finalizaría en 2005; por lo que, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Banco Central de Honduras ha dolarizado completamente sus aportes en moneda nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América. Estos aportes se encuentran definidos en los convenios constitutivos y en las resoluciones de aumento de capital, no devengan intereses, confieren la calidad de país miembro para optar a los créditos otorgados por el BCIE. Por los años que terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los aumentos de obligaciones por mantenimiento de valor de los aportes que se efectuaron en moneda nacional ascendieron a L17,406,995 para ambos años equivalente a US\$921,244.

6. CRÉDITO E INVERSIONES

Los créditos e inversiones al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
Sector público:		
(A) Inversiones en bonos	L19,049,692,926	L15,170,984,387
(B) Tenencia de bonos	34,308,000	45,632,000
(C) Préstamos Sector Público en moneda nacional		4,233,268

(Continúa)

	2010	2009
(D) Préstamos Sector Público en moneda extranjera (US\$17,000,000 y US\$19,000,000)	L 321,216,700	L 359,006,900
(E) Cuenta por cobrar - Gobierno Central	<u>2,081,395,346</u>	<u>1,127,073,500</u>
Sub - total	<u>21,486,612,972</u>	<u>16,706,930,055</u>

Sector financiero:

(F) Acuerdo de Recompra LBCH moneda nacional	340,000,000	
(G) Inversiones en Administración Fiduciaria Fideicomiso de inversión Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	<u>9,000,000,000</u>	<u>6,500,000,000</u>
	<u>9,340,000,000</u>	<u>6,500,000,000</u>
Total	<u>L30,826,612,972</u>	<u>L23,206,930,055</u>

(A) Las inversiones en bonos al 31 de diciembre 2010 y 2009, incluyen lo siguiente:

	2010	2009
(i) Bono de consolidación patrimonial-SEFIN	L 5,421,951,754	L 5,421,951,754
(ii) Bono El Zarzal	154,749,956	170,224,951
(iii) Bono de Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)	4,900,603	17,267,069
(iv) Bono Fortalecimiento Patrimonial 1997-2003	3,277,618,522	3,277,618,522
(v) Bono Fortalecimiento Patrimonial 2004 Clase "A"	833,606,608	833,606,608
(v) Bono Fortalecimiento Patrimonial 2004 Clase "B"	92,622,956	92,622,956
(vi) Bono Fortalecimiento Patrimonial 2005 Clase "A"	979,678,514	979,678,514
(vi) Bono Fortalecimiento Patrimonial 2005 Clase "B"	108,853,168	108,853,168
(vii) Bono Fortalecimiento Patrimonial 2006 Clase "A"	400,928,676	400,928,676
(vii) Bono Fortalecimiento Patrimonial 2006 Clase "B"	100,232,169	100,232,169
(viii) Bono para Cubrir Variación Estacional	3,768,000,000	3,768,000,000
(ix) Bono GDH 2010	<u>3,906,550,000</u>	
Total	<u>L19,049,692,926</u>	<u>L15,170,984,387</u>

- (i) Corresponde a un bono emitido por el Gobierno de la República de Honduras, a favor del Banco Central de Honduras, para amortizar las pérdidas acumuladas del Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 1996, a fin de apoyar financieramente la posición del banco, dichas pérdidas fueron certificadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución No. 100/24-03-98 de fecha 31 de marzo de 1998. Este bono reúne las siguientes características: cincuenta (50) años plazo, 25 años de gracia pagadero anualmente y 0% de interés, con fecha de vencimiento del 28 de junio del 2055.

- (ii) Bono emitido por el Gobierno de la República de Honduras para cancelar el traspaso de una propiedad del Banco Central de Honduras denominado “El Zarzal”, con las siguientes características financieras: veinte (20) años plazo pagadero semestralmente, interés al 2% anual pagadero semestralmente y vencimiento el 26 de enero del 2021.
- (iii) Este valor corresponde a inversión del Banco Central de Honduras en bonos para capitalizar el Fondo de Seguros de Depósitos (FOSEDE), vencen en 2013, - y devengan intereses a la tasa promedio ponderada de colocación de Letras del Banco Central de Honduras en moneda nacional vigente en la semana anterior a la fecha de pago de los intereses y el 2% anual.
- (iv) Corresponde a un bono emitido por el Gobierno de la República de Honduras a favor del Banco Central de Honduras, por reconocimiento de las pérdidas correspondientes a 1997-2003, con las siguientes características financieras: cincuenta (50) años plazo, 25 años de gracia pagadero anualmente y 0% de interés, con fecha de vencimiento del 28 de junio del 2055.
- (v) Corresponde a dos bonos en clase “A” y “B” emitidos en el 2005 por el Gobierno de la República de Honduras a favor del Banco Central de Honduras con las siguientes características financieras: Clase “A” a veinticinco (25) años plazo, 10 años de gracia pagadero anualmente, interés 2% anual, Clase “B” a veinticinco (25) años plazo, 10 años de gracia pagadero anualmente, interés revisable y pagadera al inicio del semestre a la tasa de interés promedio ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras o (instrumento equivalente) a 182 días, con vencimiento el 28 de junio del 2030.
- (vi) Corresponde a bonos clase “A” y clase “B” emitidos en el 2007 por el Gobierno de la República a favor del Banco Central de Honduras, con las siguientes características financieras: Clase “A” a veinticinco (25) años plazo, 10 años de gracia, pagadero anualmente, interés 2% anual, Clase “B” a veinticinco (25) años plazo, 10 años de gracia, pagadero anualmente, interés revisable y pagadera al inicio del semestre a la tasa de interés promedio ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras o (instrumento equivalente) a 182 días, con vencimiento el 17 de abril del 2032.
- (vii) Corresponde a bonos clase “A” y “B” emitidos en el 2007 por el Gobierno de la República a favor del Banco Central de Honduras, con las siguientes características financieras: Clase “A” veinticinco (25) años plazo, 10 años de gracia, pagadero anualmente interés del 2% anual pagadero anualmente, Clase “B” veinticinco (25) años plazo, 10 años de gracia, pagadero anualmente, tasa de interés promedio ponderada de las letras del Banco Central de Honduras a 364 días correspondiente a la última subasta previo al semestre a remunerar.
- (viii) Corresponde a bono emitido por el Gobierno a favor del Banco Central de Honduras en pago por préstamo para variaciones estacionales derivado de la Modificación al Contrato de Préstamo mediante el Addendum No.091-2009 a Contrato de Préstamo suscrito entre el Banco Central de Honduras, por

intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas del 6 de agosto de 2009 y modificación del 30 de diciembre de 2009, modificación que en su parte medular en la Cláusula Tercera numeral 2 establece: “La Readequación de la deuda que inicialmente se pactó a seis (6) meses plazo, convirtiéndose el préstamo en deuda Bonificada pagadera a diez (10) años plazo, sujeta a las condiciones financieras siguientes: Fecha de emisión: 6 de agosto de 2009; Plazo: 10 años, incluyendo un período de gracia de 3 años para el pago de capital; Tasa de interés: Pagadera semestralmente, equivalente a la tasa que resulte más baja entre: la tasa de inflación interanual disponible a la fecha de remuneración y la Tasa de Interés Promedio Ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras en moneda nacional a 364 días plazo, resultante en la última Subasta de Valores Gubernamentales previa al semestre a remunerar; Forma de Pago: Amortizaciones de capital anuales en proporciones iguales, comenzando a partir del 6 de agosto de 2013; Tipo de registro: Anotación en Cuenta, en el registro que para tal efecto llevará “EL BANCO”; Fecha de vencimiento: 6 de agosto de 2019.”

- (ix) Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras en pago de préstamo para cubrir variaciones estacionales a los ingresos 2009-2010, con las siguientes características financieras: cinco (5) plazo, pagadero al vencimiento, tasa de interés 10% pagadera semestralmente.

(B) La tenencia de bonos del Banco al 31 de diciembre se detalla como sigue:

	2010	2009
Bonos Deuda Agraria-venta terreno		
Agalteca	L 408,000	L 432,000
(i) Bonos Presupuesto 2001	<u>33,900,000</u>	<u>45,200,000</u>
Total	<u>L34,308,000</u>	<u>L45,632,000</u>

- (i) Corresponde al Certificado Representativo de Bono Presupuesto 2001, emitido por el Gobierno de la República de Honduras el 12 de abril de 2003, a favor del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE); el cual fue endosado a favor del Banco Central de Honduras. Mediante Resolución No. 361-10/2003; el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó a la Gerencia para la suscripción del Convenio de Consolidación y Readequación de Deuda entre el FOSEDE y el Banco. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los montos amortizados de estos bonos asciende a L79,100,000 y L67,800,000 respectivamente.

(C) Este saldo corresponde a préstamos a cobrar al Gobierno de la República de Honduras que inicialmente fueron concedidos a las municipalidades de Tegucigalpa y San Pedro Sula; sin embargo, el Gobierno de la República de Honduras asumió el pago de la deuda al haberse constituido como garante ante el Banco Central de Honduras. Devengan tasas de 4% y 6% y las últimas cuotas vencieron en el año 2010.

- (D) Préstamos contratados por el Banco Central de Honduras con The Export-Import Bank of the Republic of China por US\$10,000,000 y US\$25,000,000. El monto total de estos préstamos fue cedido por el Banco Central de Honduras al Gobierno de la República de Honduras para la ejecución de proyectos habitacionales. Devengan una tasa de interés del 5.5% anual y vencen en 2017 y en 2032, respectivamente.
- (E) Incluye el valor de los Costos por Absorción Monetaria acumulados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, que el Banco Central de Honduras ha registrado con cargo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas. El reconocimiento de este derecho se basa en las reformas a la Ley Orgánica del Banco Central de Honduras mediante Decreto Legislativo No.111-2004 de fecha 17 de agosto de 2004.
- (F) Acuerdos de Recompra: El Banco Central de Honduras (BCH) realizó operaciones temporales de compra de valores gubernamentales mediante la suscripción de Acuerdos de Recompra con el sistema financiero nacional; perfeccionados por la transferencia en propiedad de los valores objetos de adquisición, debiendo el comprador retornar al vendedor la propiedad de los mismos al vencimiento del acuerdo, contra el reintegro de los valores pagados y conforme a las condiciones pactadas. El saldo al 31 de diciembre de 2010 de L340.0 millones corresponde acuerdo de recompra suscrito con Banco Financiera Comercial Hondureña el 30 de diciembre de 2010 a 5 días plazo, con vencimiento el 4 de enero de 2011.
- (G) Este fideicomiso fue creado en cumplimiento al Decreto No.175-2008 mediante el cual se autorizó al Banco Central de Honduras, para que habilitara recursos financieros desde L5,000,000,000 hasta L10,000,000,000 destinados hacia el financiamiento de los sectores productivos y de vivienda, estos recursos son canalizados a través del BANHPROVI con sujeción a su Ley Orgánica, reglamentos y política crediticia, a plazo hasta 25 años.

7. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO

La propiedad, mobiliario y equipo al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
Terrenos	L 38,895,952	L 38,895,952
Edificios	52,521,671	51,853,305
Adecuaciones e instalaciones	94,868,827	89,669,023
Mobiliario y equipo	124,550,311	124,453,472
Vehículos	22,852,757	22,854,274
Equipo de imprenta	1,903,176	1,903,176
Otros activos fijos	<u>29,269,006</u>	<u>11,330,889</u>
Sub-total	364,861,700	340,960,091
Depreciación acumulada	<u>(186,769,603)</u>	<u>(164,333,240)</u>
Total	<u>L 178,092,097</u>	<u>L 176,626,851</u>

El movimiento de los activos fijos y de la depreciación acumulada al 31 de diciembre se muestra a continuación:

	2010	2009
Activos:		
Saldo inicial	L340,960,091	L310,595,358
Adiciones	27,676,519	47,305,544
Retiros	<u>(3,774,910)</u>	<u>(16,940,811)</u>
Saldo final	<u>L364,861,700</u>	<u>L340,960,091</u>
Depreciación Acumulada:		
Saldo inicial	L164,333,241	L146,964,350
Adiciones	25,394,344	26,862,573
Retiros	<u>(2,957,982)</u>	<u>(9,493,683)</u>
Saldo final	<u>L186,769,603</u>	<u>L164,333,240</u>

8. OTROS ACTIVOS INTERNOS

Los otros activos internos al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
(A) Transferencias del Sistema Bancario		
Nacional compra de divisas	L1,128,503,801	L1,029,553,438
Forma de billetes	157,391,841	146,251,318
Acuñaación de monedas	66,308,456	138,868,464
(B) Activos eventuales	10,354,130	11,611,807
Depósitos compensatorios	62,415,000	62,415,000
Otros activos internos	256,065,120	184,172,613
Intereses sobre inversiones en títulos valores	<u>242,530,422</u>	<u>85,376,380</u>
Total	<u>L1,923,568,770</u>	<u>L1,658,249,020</u>

(A) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde a US\$59,724,680 y US\$54,487,853 respectivamente, por compra de divisas al Sistema Financiero Nacional de los dos días anteriores a la fecha del cierre contable. Conforme a la política del Banco, estos valores son acreditados dos días después de emitida la orden de transferencia para depósito a las cuentas de disponibilidades del Sistema Financiero Nacional.

(B) Valor que representa los activos entregados en dación en pago por las Juntas Liquidadoras de Banco Corporativo, S.A. y Banco Capital, S.A. para cancelar el saldo adeudado por estas entidades bancarias, en concepto de créditos temporales por iliquidez. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 estos activos eventuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

	2010	2009
Carteras crediticias	L 5,196,911	L 6,467,405
Inmuebles	<u>5,157,219</u>	<u>5,144,402</u>
Total	<u>L10,354,130</u>	<u>L11,611,807</u>

La Secretaría de Finanzas reconoció pérdidas por los activos de dudosa recuperación entregados en dación de pago al Banco Central de Honduras por la liquidación de Banco Capital S.A. y Banco Corporativo S.A; los saldos del reconocimiento de la pérdida menos el valor de las recuperaciones realizadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son de L35,260,100 y L70,352,749.

9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
Cuenta No.1: Fondo Monetario Internacional	<u>L1,289,189,406</u>	<u>L1,312,331,347</u>

Corresponde a cuotas de aumentos de capital de la República de Honduras en el Fondo Monetario Internacional (FMI), las cuales no devengan intereses y no tienen una fecha específica de exigibilidad. Estos montos equivalen a DEG 44,302,994, para los años 2010 y 2009.

10. OTRAS OBLIGACIONES A PAGAR

Las otras obligaciones a pagar al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
(A) Depósitos de no residentes	L664,071,733	L602,176,091
Órdenes de pago a no residentes	<u>10,754,841</u>	<u>9,240,366</u>
Total	<u>L674,826,574</u>	<u>L611,416,457</u>

(A) Al 31 de diciembre 2010 y 2009, incluye depósitos en moneda nacional en cuenta corriente a favor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de L640,921,413 y L583,222,443, respectivamente, según el siguiente detalle:

	2010	2009
Depósito a la vista en moneda nacional	L639,095,528	L581,272,590
Depósito a la vista en moneda extranjera	<u>1,825,884</u>	<u>1,949,853</u>
Total	<u>L640,921,412</u>	<u>L583,222,443</u>

Préstamo sin garantías, pagadero en 20 cuotas semestrales iguales de US\$500,000, devenga una tasa de interés fija del 4.5% anual y vence en 2011.

- (iii) **Banco de la República de Colombia** - Préstamo pagadero en 46 cuotas semestrales en dólares de los Estados Unidos de América, devenga una tasa de interés anual del 5.762% y vence en 2018; en el marco de la Iniciativa para los Países Altamente Endeudados, se firmó Acuerdo de Modificación al Convenio de Reconocimiento y Reestructuración de deuda celebrado entre el Banco de la República de Colombia y el Banco Central de Honduras, en el cual se acordó una condonación parcial de saldos por US\$7,360,000 con corte al 30 de noviembre de 2008, y una reestructuración por el saldo restante de US\$7,859,400 condonación, con garantía fiduciaria.
- (iv) **Banco de México** - Préstamo garantizado y pagadero al vencimiento con un bono cupón cero de “The Federal Reserve Bank of New York”, devenga una tasa de interés variable igual a la tasa anual LIBOR para depósitos a tres meses en dólares de los Estados Unidos de América más 13/16 de punto porcentual y vence en 2020.
- (v) **Banco Central de Costa Rica** - Completamente pagado al 31 de diciembre de 2010, el préstamo fue otorgado sin garantía corresponde a liquidación de un convenio y es pagadero en 20 cuotas semestrales. Devenga una tasa de interés variable igual a la tasa anual LIBOR para depósitos a seis (6) meses más un punto porcentual y vence en 2010. Debido a que las condiciones negociadas con el FMI establecen que deben solicitarse las mismas condiciones de concesionalidad otorgadas a Honduras por el Fondo bajo la iniciativa HIPC a todos los acreedores del Estado de Honduras, esta petición se realizó al Banco Central de Costa Rica el 5 de junio del 2001, dicho Banco informó que someterá una iniciativa del alivio de deuda para Honduras en su Cámara Legislativa.
- (B) Las obligaciones con Instituciones Financieras Internacionales en moneda nacional con equivalencia en Derechos Especiales de Giro al 31 de diciembre incluyen:

	2010	2009
(i) Fondo Monetario Internacional - Préstamo PRGF	L 551,781,834	L 575,712,636
(ii) Fondo Monetario Internacional - Cuenta Pagaré (Nota 4 (a))	2,186,295,995	2,167,071,173
Cuenta No.2 - Fondo Monetario Internacional	<u>29,012</u>	<u>28,757</u>
Total	<u>L2,738,106,841</u>	<u>L2,742,812,566</u>

- (i) Corresponde a dos préstamos otorgados por el FMI, bajo la Estrategia de Reducción y alivio de la Pobreza (PRGF) por DEG 10,170,000 cada uno. Devengan una tasa de interés del 1/2% y vencen en los años 2015 y 2016, este último se encuentra en período de gracia, el primero se comenzó a pagar a partir de septiembre de 2010 y el segundo comenzará a pagarse en enero de 2012.
- (ii) Pagarés a la vista entregados al FMI en concepto de cancelación de mantenimiento de valor de los aportes en moneda nacional con equivalencia en Derechos Especiales de Giro (DEG).

(C) Las obligaciones con instituciones financieras internacionales se detallan como sigue:

	2010	2009
BID Fondo de Operaciones		
Especiales - Pagaré moneda nacional	L369,927,078	L369,927,078
BCIE quebranto financiero	17,406,995	17,406,995
Otros	<u>2,835,264</u>	<u>2,835,264</u>
Total	<u>L390,169,337</u>	<u>L390,169,337</u>

Corresponde a los aportes al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) pagados mediante la emisión de pagarés a la vista en moneda nacional que no devengan intereses y tienen fechas específicas de exigibilidad.

12. EMISIÓN MONETARIA

Los pasivos por billetes y monedas en circulación al 31 de diciembre se detallan como sigue:

Denominación	31 de Diciembre 2010		31 de Diciembre 2009	
	Piezas	Lempiras 1/	Piezas	Lempiras1/
Billetes: 1	140,304,417	L 140,304,417	130,132,618	L 130,132,617
2	29,304,925	58,609,849	26,799,422	53,598,844
5	36,683,213	183,416,065	34,318,958	171,594,788
10	27,914,464	279,144,640	25,672,523	256,725,230
20	24,427,366	488,547,320	21,436,117	428,722,330
50	7,991,904	399,595,175	6,698,594	334,929,700
100	32,706,919	3,270,691,900	29,367,202	2,936,720,200
500	<u>29,782,411</u>	<u>14,891,205,500</u>	<u>26,363,388</u>	<u>13,181,693,750</u>
	<u>329,115,619</u>	<u>L19,711,514,866</u>	<u>300,788,822</u>	<u>L17,494,117,459</u>

(Continúa)

1/ Incluye valores por fracciones de billetes.

Denominación	31 de Diciembre 2010		31 de Diciembre 2009	
	Piezas	Lempiras	Piezas	Lempiras
Monedas: 0.01	236,285,870	L 2,362,859	236,311,392	L 2,363,114
0.02	66,795,368	1,335,907	66,798,872	1,335,977
0.05	486,844,861	24,342,243	457,127,641	22,856,382
0.10	339,988,911	33,998,891	317,767,780	31,776,778
0.20	388,129,911	77,625,982	367,111,292	73,422,258
0.50	162,280,787	81,140,394	157,786,777	78,893,389
1.00	<u>916,937</u>	<u>916,937</u>	<u>916,937</u>	<u>916,937</u>
Sub - total	<u>1,681,242,645</u>	<u>221,723,213</u>	<u>1,603,820,691</u>	<u>211,564,835</u>
Total	<u>2,010,358,264</u>	<u>L19,933,238,079</u>	<u>1,904,609,513</u>	<u>L17,705,682,294</u>

13. DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO

Los depósitos del sector público al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
En moneda nacional:		
Entidades cubiertas con presupuesto nacional	L4,005,277,891	L3,232,535,553
Empresas públicas no financieras	172,498,075	178,919,510
Entidades descentralizadas con presupuesto		
Nacional	305,368,676	234,356,271
Instituciones autónomas	764,631,283	930,964,891
Gobiernos locales	10,624	42,941
Empresas públicas financieras	<u>985</u>	<u>985</u>
Sub - total	<u>5,247,787,534</u>	<u>4,576,820,151</u>
En moneda extranjera:		
Entidades cubiertas con presupuesto nacional (US\$186,196,138 y US\$170,216,031)	3,518,194,646	3,216,248,925
Empresas públicas no financieras (US\$2,551,542 y US\$494,484)	48,211,639	9,343,319
Entidades descentralizadas con presupuesto		
Nacional (US\$1,376,625 y \$1,571,889)	26,011,470	29,700,996
Instituciones autónomas (US\$236,437 y US\$78,757)	4,467,500	1,488,128
Fondos y proyectos especiales del Gobierno (US\$25,419,192 y US\$104,740)	480,298,171	1,979,077
Gobierno locales(US\$11,637 y US\$11,640)	<u>219,886</u>	<u>219,948</u>
Sub - total	<u>4,077,403,312</u>	<u>3,258,980,393</u>
Total	<u>L9,325,190,846</u>	<u>L7,835,800,544</u>

Los depósitos del sector público no tienen un vencimiento específico. El Artículo No. 67 de la Ley del Banco Central de Honduras, establece que los depósitos en el Banco Central no devengarán intereses; asimismo, el Artículo No. 56 de la misma Ley determina que todos los saldos en efectivo del Tesoro Nacional, inclusive de las Tesorerías Especiales; así como, los fondos distritales y municipales, y demás dependencias del Estado y entidades oficiales y semioficiales serán depositados en el Banco Central de Honduras, salvo las cantidades que se administren en las oficinas, para pagos de pequeñas cuantías.

Además el Artículo 56 establece que también se efectuarán en el Banco Central, los Depósitos de Garantía en efectivo o en valores a favor del Estado y de sus dependencias, y cualquier otro depósito de custodia de valores, títulos, documentos y efectos de valor pertenecientes a los mismos; así como, los Depósitos Judiciales.

14. DEPÓSITOS SECTOR PRIVADO

Los depósitos del sector privado al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
En moneda nacional:		
Bancos privados	L 5,969,739,003	L 4,590,723,627
Otras instituciones financieras	893,387,043	393,669,414
Sociedades financieras	108,310,343	112,765,057
Bancos públicos	128,846,776	84,588,016
Casas de cambio	799,654	1,394,094
Bolsas de valores	<u>7,605</u>	<u>7,604</u>
Sub - total	7,101,090,424	5,183,147,812
En moneda extranjera:		
Bancos privados (US\$273,059,811 y US\$294,479,418)	5,159,492,447	5,564,218,042
Otras instituciones financieras (US\$0.69 y US\$90)	13	1,695
Sociedades financieras (US\$1,493,858 y US\$1,194,489)	28,226,592	22,569,991
Bancos públicos (US\$17,944 y US\$17,038)	<u>339,063</u>	<u>321,944</u>
Sub - total	<u>5,188,058,115</u>	<u>5,587,111,672</u>
Total	<u>L12,289,148,539</u>	<u>L10,770,259,484</u>

Los depósitos del Sector Privado no se encuentran sujetos a un vencimiento específico. El Artículo No.67 de la Ley del Banco Central de Honduras establece que los depósitos en el Banco no devengarán intereses.

Según Resolución No.327-7/2009 del 30 de julio de 2009, toda captación de recursos en moneda nacional o extranjera efectuada por las instituciones del Sistema Financiero Nacional, debidamente autorizadas como tales, estará sujeta a encaje legal, el cual deberá ser mantenido en caja o en depósitos a la vista en el Banco Central de Honduras; entendiéndose por captación de recursos los obtenidos del público para invertir o prestar en forma directa o indirecta, mediante los instrumentos actualmente sujetos a requerimientos de encaje o cualquier otro instrumento que a criterio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sea utilizado para captar recursos del público con fines de intermediación financiera.

Para los recursos captados del público en moneda nacional, el encaje requerido será de 6%. En el caso de recursos captados del público en moneda extranjera, el encaje requerido será de 12%. De manera complementaria las Instituciones del Sistema Financiero Nacional deberán mantener un 2% de encaje adicional en inversiones líquidas en instituciones financieras del exterior de primer orden, según lo establecido en el Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera, en lo concerniente a calificación mínima, instrumentos e instituciones en las que se realizarán dichas inversiones.

Se exceptúan de la disposición anterior los recursos que las instituciones del sistema financiero obtengan mediante préstamos internacionales o reciban en préstamo o depósito de parte de otras instituciones sujetas a encaje. Asimismo, no están sujetas a los requerimientos de encaje las operaciones legítimas de reporto, realizadas de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, en las que instituciones del Sistema Financiero actúen como reportadas mediante la utilización de valores gubernamentales u otros títulos valores que para este propósito previamente califique la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

15. OTROS DEPÓSITOS

Los otros depósitos del sector privado al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
(A) Fideicomiso Petricaribe	L 961,454,716	L1,132,545,966
(B) Fideicomiso de apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía	947,071,493	
Cheques certificados	8,942,534	2,077,115
Liquidación Banhreser	857,275	377,482
Acumulación de Títulos Valores Gubernamentales	38,967,908	37,688,602
Comisión Liquidadora Bancorp	41,555	3,860,005
Fondos HICP ampliada OPEC-1009-H	99,350,480	107,332,709
Cheques de Caja	19,969,359	17,155,957
Otros	7,621,603	44,979,040
Total	<u>L2,084,276,923</u>	<u>L1,346,016,876</u>

- (A) Mediante Decreto Legislativo No. 137-2008 del 1 de octubre de 2008, el Congreso Nacional emitió la Ley Especial para la Administración e Inversión de los Recursos Provenientes del Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, en cuyo Artículo 5 se ordena la constitución de un fideicomiso con los recursos derivados de dicho acuerdo y se delega la función fiduciaria al Banco Central de Honduras. Ver nota 26, inciso a.
- (B) Contrato de Administración de Recursos Financieros por medio del cual se acordó que el Banhprovi gestionara como un portafolio crediticio el monto proveniente de la emisión de los Bonos Soberanos. Ver nota 26, inciso c.

16. TÍTULOS Y VALORES

Los títulos y valores emitidos por el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
En moneda nacional:		
A valor nominal en moneda nacional	L19,417,270,000	L 5,987,150,556
Menos: descuento no devengado	<u>(272,289,581)</u>	<u>(41,813,127)</u>
A valor presente moneda nacional	19,144,980,419	5,945,337,429
A valor nominal en moneda extranjera (US\$153,560,000 y US\$145,285,000)	2,901,531,556	2,745,174,603
Menos: descuento no devengado	<u>(27,342,745)</u>	<u>(16,674,891)</u>
A valor presente moneda extranjera	<u>2,874,188,811</u>	<u>2,728,499,712</u>
Sub - total	<u>22,019,169,230</u>	<u>8,673,837,141</u>
Inversiones obligatorias en moneda Extranjera (US\$229,481,100 y US\$213,318,100)	4,336,068,333	4,030,666,831
(A) Inversiones Obligatorias en Moneda Nacional	<u>5,852,937,000</u>	<u>5,964,904,000</u>
Subtotal	<u>10,189,005,333</u>	<u>9,995,570,831</u>
Total	<u>L32,208,174,563</u>	<u>L18,669,407,972</u>

Las Letras del Banco Central de Honduras son instrumentos de las Operaciones de Mercado Abierto, que por lo menos una vez cada semana efectúa el Banco Central de Honduras a través de Subastas Públicas de colocación de Valores Gubernamentales, con el fin de mantener niveles adecuados de liquidez en la economía para efectos de control de inflación.

Las Letras del Banco Central de Honduras son pagaderas en moneda nacional y son colocadas bajo la par a una tasa de descuento. Se encuentran emitidas en series que indican los diferentes plazos de colocación de la inversión. La tasa promedio ponderada anual

concedida para estos instrumentos durante el año 2010 oscila entre el 3.23% y 6.70% anual en moneda nacional y en moneda extranjera oscila entre el 3.45% y 4.0%. y durante el año 2009 entre el 0.80% y 8.50% en moneda nacional y en moneda extranjera oscila entre el 0.50% y 5.25%.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, existe un saldo colocado y emitido de Letras del Banco Central de Honduras por un monto total de L22,318,801,556 y L8,731,789,429 respectivamente, existiendo un saldo disponible para emisión de L55,558,623,444 y 37,268,210,571 del total autorizado de L77,873,889,000 y L46,000,000,000, respectivamente.

Asimismo, para el 2010 y 2009, el Directorio del BCH autoriza las siguientes colocaciones de Letras del BCH en Moneda Nacional:

Resolución No.	Fecha	Monto Autorizado en Lempiras	Plazo en Días
80-3/2010	04/03/10	4,000,000,000	98
106-3/2010	18/03/10	8,000,000,000	364
181-5/2010	27/05/10	8,000,000,000	364
276-7/2010	29/07/10	8,000,000,000	364
305-8/2010	26/08/10	8,000,000,000	182
390-10/2010	28/10/10	8,000,000,000	364

Resolución No.	Fecha	Monto Autorizado	Plazo en Días
99-3/2009	06/03/09	8,000,000,000	357
215-5/2009	28/05/09	8,000,000,000	356
412-9/2009	17/09/09	2,000,000,000	161

Para los años 2010 y 2009, el Directorio del BCH autoriza las siguientes colocaciones de Letras del BCH en Moneda extranjera:

Resolución No.	Fecha	Monto Autorizado	Plazo en Días
182-5/2010	27/05/10	3,000,000,000	364
248-7/2010	08/07/10	3,000,000,000	364
306-8/2010	26/08/10	3,000,000,000	182
391-8/2010	28/10/10	3,000,000,000	364

Resolución No.	Fecha	Monto Autorizado	Plazo en Días
101-3/2009	06/03/2009	3,000,000,000	98
		3,000,000,000	182
		3,000,000,000	280
		3,000,000,000	357
295-7/2009	16/07/2009	3,000,000,000	357
413-9/2009	17/09/2009	3,000,000,000	357

- a. Autorizar la emisión de un total de L5,000,000,000 en Letras del Banco Central de Honduras en moneda nacional al plazo de siete (7) días o catorce (14) días, con el propósito de manejar la liquidez de corto plazo de las instituciones del sistema financiero nacional, cuya colocación se efectuará según el mecanismo actual de negociación.

Las series vigentes y plazos establecidos en cada año, se muestran a continuación:

Tipo de Serie	2010	2009
Serie H		161 días
Serie N	357 días	
Serie N	364 días	
Serie N	357 días	357 días
Serie N	357 días	356 días

- (A) Mediante la resolución No. 370-10/2010 (344-8/2009 para el 2009) se establece que a partir del 20 de octubre de 2010, la tasa aplicable para la Facilidad Permanente de Inversión (FPI) es la Tasa de Política Monetaria (TPM) menos 3.5 puntos porcentuales (TPM -3.5 % y TPM- 3.5 % para 2010 y 2009 respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2008, con Resolución de Directorio No.460-11/2008, para aquellas instituciones del sistema financiero nacional que de acuerdo con los registros mensuales de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, concentren sus carteras de crédito en moneda extranjera en actividades productivas en lugar de las de consumo y comercio en una proporción igual o superior al 60%, se les aplicará un requerimiento de encaje adicional relacionado a las inversiones obligatorias del 9%.

Al 1° de octubre de 2009, mediante Resolución de Directorio No.439-10/2009 el Banco Central de Honduras (BCH), establece el requerimiento de Inversiones Obligatorias a las instituciones del Sistema Financiero, aplicable sobre la captación de recursos en moneda nacional, en doce puntos porcentuales (12.0 pp), de las cuales podrá computarse hasta ocho puntos porcentuales (8.0 pp), de las Inversiones Obligatorias con Bonos del Gobierno emitidos por la Secretaría de Finanzas, durante los años 2010 y 2009. Los Bonos del Gobierno utilizados para cumplir este requerimiento no gozarán del rendimiento aplicable a las Inversiones Obligatorias de registro contable; sin embargo, estarán sujetos al régimen tributario vigente a partir del 1 de octubre de 2009.

17. OTROS PASIVOS INTERNOS

Los otros pasivos internos al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
Intereses por pagar	L 39,877,236	L 46,418,097
(A) Ofertas de subastas públicas de divisas	250,030,999	340,124,198
Especies monetarias pendientes de pago	41,885,702	
Provisiones	8,321,992	7,367,161
Créditos diferidos	220,633,044	159,681,810
Otros pasivos internos	48,373,366	56,815,639
(B) Gobierno de Honduras - Secretaría de Finanzas	797,093,005	1,076,184,207
Depósitos para apertura de carta de crédito	1,672,858	50,359,078
(C) Resultado de ganancias y pérdidas	1,895,084	89,877,815
Por apertura carta de crédito en Euros	38,921,718	104,184,969
Secretaría de Finanzas	<u>349,809</u>	<u>40,200,154</u>
Total	<u>L1,449,054,813</u>	<u>L1,971,213,128</u>

- (A) Constituyen los fondos que el Banco Central de Honduras ha reservado de los diferentes cuentahabientes, que han presentado ofertas para la subasta de Dólares de los Estados Unidos de América y que el Banco Central de Honduras realiza diariamente a través del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI) el cual inició operaciones el 28 de septiembre de 2009. El saldo de esta cuenta es utilizado para la compra de los dólares o acreditado de nuevo en cuenta si no se adjudican en subasta los Dólares al día siguiente de la reservación de fondos. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, los valores reservados equivalentes en Dólares de los Estados Unidos de América eran US\$13,232,584 y US\$18,000,656, respectivamente.
- (B) Corresponde a saldo proveniente de la condonación de deuda con el Fondo Monetario Internacional. A finales de 1999, el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) declararon al Estado de Honduras elegible para recibir asistencia dentro de la Iniciativa para Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC-por sus siglas en inglés), alcanzándose el punto de decisión en junio de 2000, en el cual se estableció el monto de alivio requerido para Honduras (estableciéndose un Factor Común de Reducción del 17.8% en Valor Presente Neto del saldo de la deuda al 31 de diciembre de 1999). Después de una serie de esfuerzos, en marzo de 2005, se alcanzó el punto de culminación, permitiendo que el Gobierno de la República de Honduras negociara ante los países miembros del Club de París, una operación de condonación de saldos para alcanzar el alivio requerido bajo la iniciativa HIPC, lográndose que la mayoría de los acreedores miembros de este Fondo condonaran en un 100% las deudas suscritas hasta el 20 de junio de 1999.

En junio de 2005, los Ministros de Finanzas del Grupo de los Ocho (países más industrializados) acordaron otorgar la condonación de la deuda del FMI y Banco Mundial, entre otros, a todos los países que hubieran conseguido el punto de completación. Esta iniciativa se conoce ahora como “Iniciativa de Alivio de Deuda Multilateral (MDRI)”.

Bajo la Iniciativa de Alivio de Deuda Multilateral (MDRI), el 9 de enero de 2006, el FMI notificó al BCH mediante mensaje swift la condonación del saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2004 de los préstamos bajo el Programa para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (PRGP) y que hayan sido desembolsados al 5 de enero de 2006, por un total de DEG107,457,000 equivalente aproximadamente US\$155,247,426, monto que fue descargado el 31 de agosto de 2006 y acreditado a favor del Gobierno de Honduras. Esta deuda a favor del Gobierno de Honduras devenga una tasa de interés anual de 0.5% y con último vencimiento el 31 de diciembre de 2014.

- (C) Corresponde al excedente del año 2010 y 2009, antes de aplicarse las reservas y las amortizaciones conforme el Artículo No.5 de la Ley del Banco Central de Honduras.

18. ASIGNACIONES DE DERECHO ESPECIALES DE GIRO

Las asignaciones especiales de derecho especiales de giro al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se detallan como sigue:

	2010	2009
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones		
Acumulativas Netas	<u>L3,603,946,399</u>	<u>L3,668,640,007</u>

Las asignaciones de Derechos Especiales de Giro equivalen a DEG123,849,618 tanto para los años 2009 como 2010, el FMI desembolsó DEG96.0 millones a Honduras para dotar de liquidez al Sistema Económico Mundial, en especial al de los países pobres más impactados por la crisis financiera internacional.

19. CAPITAL

El capital autorizado del Banco es de L500,000 y corresponde a la aportación original del Gobierno de la República de Honduras. La propiedad del Banco Central de Honduras es exclusiva e intransferible prerrogativa del Estado de Honduras. Los incrementos de capital se realizaron mediante la capitalización del 50% de las utilidades anuales netas hasta el año 1996 según lo establecido en el Artículo No.5 de la Ley del Banco. A partir de 1997, conforme al Decreto 228-96 se reformó el Artículo No.5 de la Ley del Banco y se eliminó esta práctica. Adicionalmente, se realizaron incrementos de capital por el 50% y de los excedentes del Fondo de Valores autorizado según Resolución del Directorio No.410/7/97 por L134,993,496.

- i. El propósito de esta provisión es hacerle frente a posibles pérdidas en activos que se han deteriorado o que no son productivos para el Banco y su mantenimiento no se justifica como un derecho. El nivel adecuado de la provisión está determinado por las estimaciones de la administración aprobadas por el Directorio del Banco.
- ii. *Reserva* constituida con el propósito de hacerle frente a pérdidas en los activos del Banco. Esta reserva tenía su origen en el Artículo No.5 de la Ley del Banco Central de Honduras vigente hasta antes de las reformas a esta misma Ley mediante Decreto Legislativo No.111-2004 del 17 de agosto de 2004. El Artículo No.5 anterior establecía que el Banco destinaría del excedente neto después de las amortizaciones aprobadas por el Directorio un 10% para asegurar la solidez de los activos.
- iii. Esta reserva ha sido creada para hacerle frente a posibles obligaciones surgidas de asuntos legales relacionados con contratos suscritos por el Banco y para el pago de beneficios laborales de los empleados. El nivel adecuado de la reserva ha sido estimado por la Administración y aprobado por el Directorio del Banco.
- iv. Esta reserva ha sido creada de acuerdo con estimaciones aprobadas por el Directorio para hacerle frente a exposiciones de riesgo en el transporte de valores no cubiertas por las pólizas de seguros contratadas por el Banco.
- v. En esta reserva se acumulan las variaciones que experimentan en el valor de las inversiones en oro que posee el Banco Central de Honduras atribuibles a las modificaciones que experimente el precio de cotización de la onza “troy” en el mercado internacional.
- vi. En esta reserva se registra el efecto neto proveniente de las fluctuaciones en la tasa de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras, surgidas de los aportes a organismos internacionales y cuentas de pasivo relacionadas.
- vii. Esta reserva se ha establecido para hacerle frente al préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (antes Banco Nacional de Fomento) el cual no fue completamente pagado por BANADESA y del cual el BCH es aval solidario.
- viii. Estas reservas se constituyen con el monto de los dividendos que no son recibidos en efectivo si no a través de aumentos en los aportes o acciones, y que son decretados por los organismos internacionales o instituciones financieras en las que el Banco tiene aportes o acciones de capital, con los montos estimados para absorber pérdidas en la realización de activos eventuales y con los montos por el mantenimiento de valor del Lempira.

	2010	2009
Ingresos por ganancias realizadas y no realizadas RAMP		
Portafolio Banco Mundial	L 36,708,967	L 162,789,048
Portafolio BCH	<u>10,290,597</u>	<u>103,657,305</u>
	<u>L 46,999,564</u>	<u>L 266,446,353</u>
Otros Ingresos no de Operación:	L 34,967,265	L 16,531,571
Arrendamiento de Terrenos	<u>11,300</u>	<u>19,900</u>
	<u>L 34,978,565</u>	<u>L 16,551,471</u>
Total	<u>L1,668,668,539</u>	<u>L1,817,756,739</u>

22. EGRESOS

Los gastos por los años terminados al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
Servicios personales:		
Sueldos y salarios	L278,944,199	L248,704,377
Aguinaldo	32,464,567	28,953,795
Vacaciones	26,846,760	23,530,325
Decimocuarto mes	32,115,352	28,300,753
Aportaciones al Plan de Asistencia Social	80,493,679	70,899,052
Otros servicios personales	<u>72,938,708</u>	<u>67,933,413</u>
Total	<u>L523,803,264</u>	<u>L468,321,715</u>

Las remuneraciones recibidas por el Directorio del Banco en el año 2010, ascendieron a L13,481,749 (L13,342,502 en el año 2009).

	2010	2009
Servicios no personales:		
Compra de divisas	L 418,672,899	L 365,331,559
Servicios públicos	19,579,739	17,734,297
Subastas públicas	1,996,763	10,980,564
Servicios de contratación de limpieza	33,545,224	29,834,153
Gastos de viaje y otros en misión	5,344,886	6,987,349
Otros proyectos especiales	8,849,036	11,171,531
Otros servicios no personales	<u>36,540,655</u>	<u>41,133,953</u>
	<u>L 524,529,202</u>	<u>L 483,173,406</u>
Materiales y suministros	<u>L 14,224,883</u>	<u>L 13,544,602</u>

(Continúa)

	2010	2009
Transferencias:		
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	L 72,000,000	L 72,000,000
Capacitación y adiestramiento	10,240,946	9,831,469
Actividades deportivas, culturales y sociales	6,406,703	6,587,450
Programa de becas	13,150,342	10,007,095
Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)		
Transferencias varias	<u>66,639,750</u>	<u>65,122,886</u>
	<u>L 168,437,742</u>	<u>L 163,548,900</u>
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos:		
Intereses sobre obligaciones internacionales	<u>L 71,378,874</u>	<u>L 78,152,677</u>
Gastos por fluctuaciones precios de mercado:		
Por Inversiones Portafolio Banco Mundial	L 25,176,735	L 188,132,708
Por Inversiones Portafolio BCH	<u>36,026,017</u>	<u>23,968,892</u>
	<u>L 61,202,752</u>	<u>L 212,101,600</u>
Otros Gastos:		
Emisiones realizadas	L 221,947,816	L 145,472,600
Depreciaciones y amortizaciones	63,993,462	39,047,095
Otros	<u>17,255,461</u>	<u>124,516,329</u>
	<u>L 303,196,739</u>	<u>L 309,036,024</u>
Total	<u>L1,666,773,456</u>	<u>L1,727,878,924</u>

23. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EL SECTOR PÚBLICO

A continuación se muestra un resumen de los saldos y transacciones con instituciones del sector público por los años terminados al 31 de diciembre:

	2010	2009
Activos:		
Inversiones en bonos	L19,049,692,925	L11,402,984,387
Tenencia de bonos	34,308,000	3,813,632,000
Préstamos Sector Público en moneda nacional	0	4,233,268
Préstamos Sector Público en moneda extranjera	321,216,700	359,006,900
Cuenta por cobrar - Gobierno Central	<u>2,081,395,346</u>	<u>613,831,451</u>
	<u>L21,486,612,971</u>	<u>L16,193,688,006</u>

(Continúa)

	2010	2009
Pasivos:		
Depósitos		
En moneda nacional	L 5,247,787,534	L 4,576,820,151
En moneda extranjera	<u>4,077,403,312</u>	<u>3,258,980,393</u>
	<u>L 9,325,190,846</u>	<u>L 7,835,800,544</u>
Ingresos:		
Comisiones por servicios cambiarios	L 16,975,329	L 16,558,284
Comisiones por servicios bancarios	236,799,643	164,735,547
Intereses	<u>244,297,114</u>	<u>85,376,380</u>
	<u>L 498,072,086</u>	<u>L 266,670,211</u>
Egresos:		
Transferencias	<u>L 72,364,000</u>	<u>L 72,581,363</u>

24. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden al 31 de diciembre se detallan como sigue:

	2010	2009
Títulos y valores en poder del Banco	L 30,570,536,598	L 22,816,960,440
Títulos y valores ajenos	37,955,058,124	27,231,613,262
Control de billetes y monedas	130,916,112,548	112,866,890,155
Títulos y valores emitidos en poder del Banco	77,873,889,000	46,000,000,000
Capital exigible suscrito con organismos internacionales	13,037,410,587	13,037,410,587
Control de bonos	13,084,200	11,731,662
Provisión de ediciones y acuñaciones	14,468,022,300	20,708,172,300
Control de obligaciones del Estado	40,811,045,251	23,703,179,763
Intereses de Dudoso Recaudo	2,531,463,301	2,422,623,247
Cartas de garantías Cumplimiento de contratos	115,073,890	71,209,897
Cartas de garantías (Casas de Cambio)	4,800,000	5,200,000
Controles diversos	1,707,660,014	2,039,360,309
Títulos y valores del Banco en poder de Instituciones Extranjeras.	472,377,500	472,377,500
Servicios fiduciarios	2,075,459,747	1,151,962,523
Portafolio de inversiones administrado BCH		124,416,743
Otros	<u>2,083,372</u>	<u>1,982,075</u>
	<u>L352,554,076,432</u>	<u>L272,665,090,463</u>

25. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Artículo No.7 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta dispone que están exentos del impuesto que dispone esa Ley, el Estado, los distritos, las municipalidades y sus establecimientos y demás instituciones autónomas y semiautónomas. El Banco Central de Honduras es una institución autónoma del Estado; por lo que, de acuerdo con lo que establece este artículo se encuentra exento del pago del Impuesto Sobre la Renta.

26. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Traslado del Alivio Recibido del FMI y la CCC al Fondo para la Reducción de la Pobreza Bajo la Iniciativa Ampliada HIPC/MDRI - Acuerdo de Transferencia de Recursos - Mediante Resolución de Directorio del BCH No.356-10/2006 del 5 de octubre de 2006. Se autorizó a la Presidencia del BCH suscribir con la Secretaría de Finanzas (SEFIN) un acuerdo de transferencia del 100% de los recursos de alivio de deuda externa recibido de la CCC en el marco de la Iniciativa Ampliada HIPC de la V y VI Rondas del Club de París y de parte del FMI en el contexto de las Iniciativas MDRI, en base a lo cual, el 22 de noviembre de 2006 se firmó el Acuerdo entre el BCH y la Secretaria de Finanzas (SEFIN) para la transferencia de dicho alivio a las cuentas del Fondo para la Reducción de la Pobreza (FRP).

Se ha dado cumplimiento al convenio firmado entre la Secretaría de Finanzas y el BCH relacionado con la transferencia al vencimiento de los montos de los préstamos que fueron condonados por el FMI y la CCC al BCH bajo la Iniciativa HIPC y MDRI. En el año 2010 se trasladó a la cuenta de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) por parte del FMI un monto de US\$15,377,900 para un total transferido de US\$130,642,857 y por parte de la CCC se trasladó en el año 2010 un monto de US\$658,853 para un total transferido de US\$4,838,448.

Condonación Parcial de Deuda Externa con el Banco de la República de Colombia - En el marco de la Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados, se firmó el Acuerdo de Modificación al Convenio de Reconocimiento y Reestructuración de Deuda celebrado entre el Banco de la República de Colombia y el Banco Central de Honduras, en el cual se otorga una condonación parcial de saldos por US\$7,360,000.00 y una reestructuración por el saldo restante de US\$7,859,400.00.

Contratos Fiduciarios/Fideicomitente -

Los fideicomisos en los cuales el banco es fiduciario/fideicomitente se detallan a continuación:

- a. De acuerdo con el Decreto Legislativo No.158-2008 del 25 de octubre de 2008, se aprobó la declaración de adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA);posteriormente por medio del Decreto No.20-2008 del 13 de Marzo de 2008,se aprobó en todas y cada una de

sus partes el Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE. Finalmente, con el Decreto Legislativo No137-2008 del 1 de octubre de 2008, el Congreso Nacional emitió la Ley Especial para la Administración e Inversión de los Recursos Provenientes del Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, en cuyo Artículo 5 se ordena la constitución de un fideicomiso con los recursos derivados de dicho acuerdo y se delega la función fiduciaria al Banco Central de Honduras.

Con base en lo dispuesto en Ley, con fecha 14 de Abril de 2009, la Secretaría de Finanzas y el Banco Central de Honduras, suscribieron el Contrato de Fideicomiso por medio del cual se establecen los términos y condiciones para la administración de los recursos del acuerdo. Antes de la suscripción del contrato de recursos se mantenía en una cuenta a nombre de la Secretaría de Finanzas y por lo tanto no existía un patrimonio administrado en fideicomiso por el Banco. El 13 de Mayo de 2009, se iniciaron las operaciones fiduciarias del Fideicomiso PETROCARIBE transfiriéndose al patrimonio administrado la suma de US\$126,786,302, cuya gestión es realizada por la Unidad Administradora de Fideicomisos del Banco. Al 31 de diciembre de 2010, el patrimonio del Fideicomiso asciende a US\$50,883,812 (US\$59,933,791 a diciembre de 2009), el que se mantiene invertido en depósitos a plazos en bancos de primer orden del exterior y por lo dispuesto en el Artículo 36 del Decreto 157-2009, se han destinado exclusivamente al financiamiento de los Proyectos Hidroeléctricos Los Llanitos y Jicatuyo a ser desarrollados por el Estado de Honduras.

En cuanto a lo anterior, los egresos del patrimonio administrado en su fracción más significativa, están representados por los pagos a Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) que hasta el mes de septiembre 2009 sumaron US\$79.3 millones, en el mes de octubre producto del Decreto No.157-2009 que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año 2010, se transfirieron a la Secretaría de Finanzas US\$8.5 millones (US\$44.5 millones) en el año 2009, como reintegro de los recursos que dicha Secretaría de Estado facilitó temporalmente en cumplimiento de los Decretos Legislativos No.39-2008 y 164-2008.

Producto de las condiciones financieras del Acuerdo PETROCARIBE, los pagos a PDVSA se reanudaron a partir del 18 de Mayo de 2010, al agotarse el período de gracia para el pago de la parte financiera a largo plazo indicado en dicho acuerdo.

Como consecuencia de la aprobación del Decreto No.207-2010, el Directorio del Banco mediante Resolución No.437-12/2010 de fecha 2 de diciembre de 2010, autorizó a la Señora Presidenta del Banco para suscribir con la Secretaría de Finanzas el respectivo Addéndum al Contrato de Fideicomiso Petrocaribe, debido a que dicho Decreto implicaba una reforma por adición al Artículo 6 de la Ley Especial para la Administración e Inversión de los Recursos Provenientes del Acuerdo de Cooperación Energética. Según lo informado por el Fideicomitente, los pagos a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) con recursos del fideicomiso se han suspendido, ya que esa Secretaría de Estado consignó en su presupuesto para 2011, la partida respectiva para hacer frente a la obligación con la República Bolivariana de

Venezuela.

- b. En la declaración conjunta de la adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), en el numeral 1) se acuerda el otorgamiento al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) de una línea de crédito por US\$30.0 Millones por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDESA), para el financiamiento a bajas tasas de intereses a micros, pequeños y medianos agricultores. En el numeral 2), se acuerda la emisión de Bonos por parte del Estado de Honduras por un monto inicial de US\$100.0 millones que adquirirá la República Bolivariana de Venezuela designados al financiamiento de Programas de Vivienda y Crédito al Sector Informal de la Economía.

El 28 de enero de 2010 se iniciaron las operaciones fiduciarias del Programa de Apoyo a Micros, Pequeños y Medianos Agricultores, transfiriéndose como patrimonio a ser administrado la suma de US\$30,000,000; cuyo saldo al 31 de diciembre de 2010 asciende a US\$25,383,524, en vista que se le han trasladado a la Secretaría de Finanzas US\$4,685,897, con ingresos por intereses por US\$69,425.

- c. El 17 de diciembre de 2009, el Banco Central de Honduras y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, suscribieron un Contrato de Administración de Recursos Financieros por medio del cual se acordó que el Banhprovi gestionara como un portafolio crediticio el monto proveniente de la emisión de los Bonos Soberanos que ascendió a US\$50.0 millones, con los cuales se constituyó el Fideicomiso de Apoyo para Vivienda y Sector Informal de la Economía, con el objeto de financiar un Programa de Vivienda Social para la población de bajos ingresos a bajas tasas de interés denominado “Ramón Villeda Morales”, con base en lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No.PCM-M-006-2009 de fecha 20 de agosto de 2009.

El 28 de enero de 2010, se iniciaron las operaciones fiduciarias del Fideicomiso de Apoyo para Vivienda y Sector Informal de la Economía, transfiriéndose al BCH para su administración el monto de US\$50,000,000; cuyo saldo al 31 de diciembre de 2010 asciende a US\$50,122,598, incrementado por los intereses devengados sobre inversiones.

- d. Fideicomiso de Apoyo a los Sectores Productivos de Honduras, creado mediante la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras, contenida en el Decreto No.175-2008, en el que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) actúa como fiduciario. Al 31 de diciembre de 2010, el BCH ha trasladado en total L9,000.0 millones a dicho Fideicomiso.
- e. El Banco Central de Honduras ha confiado a BAC/BAMER la administración de la cartera de créditos y bienes inmuebles que el Banco Central de Honduras recibió de las instituciones financieras declaradas en liquidación forzosa, como ser Banco Capital, S.A. y Banco Corporativo, S.A.; en dicha delegación el Banco Central de Honduras actúa como fideicomitente de dicho contrato.

Contingencias Legales - El Banco ha sido demandado por terceros por diferentes causas surgidas en la ejecución normal de sus operaciones. La suma total de las demandas en proceso en contra del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascienden aproximadamente a L788,534,480.40 y L551,930,120 respectivamente. La Gerencia basada en las opiniones del Departamento Jurídico del Banco, no anticipa pérdidas materiales como resultado de estas contingencias legales, y por lo tanto, no se han efectuado por estos conceptos, provisiones, ni constituido reservas adicionales a las ya registradas como reservas para imprevistos contractuales, asimismo, dada su naturaleza no se han estimado las probabilidades de éxito o fracaso de los litigios presentes. Las principales contingencias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se detallan a continuación:

Reclamos Judiciales -

Litigios en Contra del Banco

		2010	2009
Expediente No. 406-06	Daños y perjuicios por emisión de Resolución No.174-5/2006, contentiva de Autorización a Institutos de Previsión Social a participar directamente en Subastas de Valores Gubernamentales.	L 62,438,896	L 62,438,896
Expediente No. 228-08	Reclamo de nulidad de la Resolución 54-2/2008 de la sesión 3186	59,276,892	59,276,892
Expediente No. 445-09	Demanda laboral e indemnización de salarios caídos interpuesta por Elvin Rubén Gomez por US\$11,000,000.00	207,846,100	207,847,200
Expediente No. 2243	Demanda laboral e indemnización de salarios caídos interpuesta por Nelson Antonio Zavala US\$11,000,000.00	207,846,100	207,847,200
Expediente No. 036-2010	Demanda laboral e indemnización de salarios caídos interpuesta por Mario Rodríguez Rivera por US\$11,000,000.00	207,846,100	
Expediente Varios	Otras demandas y litigios menores relacionados a reclamos por honorarios profesionales, devolución de cotizaciones, derechos de jubilación, reclamos por derechos sociales y Fueros Sindicales, entre otros.	<u>43,280,392</u>	<u>14,519,932</u>
	Total	<u>L788,534,480</u>	<u>L551,930,120</u>

Litigios a Favor de la Institución

		2010	2009
Expediente No. 0801 -2007-24269	Demanda solicitando la devolución de las prestaciones entregadas a Silvio Tomás Tomé, debido a que se le reconoció Jubilación y son excluyentes.		L1,314,276
Expediente No. 007-08	BCH Contra la Alcaldía Municipal de Distrito Central	L1,030,848	1,030,848
Expediente No.012-2010	BCH contra la Comisión Nacional de Bancos y Seguros	<u>55,000</u>	
	Total	<u>L1,085,848</u>	<u>L2,345,124</u>

Reclamos Administrativos -

- a. Expediente No. 666-20 - Inició el 13 de noviembre de 2002.- Solicitud presentada por el Grupo Campesino Inés Fuentes ante el Instituto Nacional Agrario (INA) referente a una supuesta afectación y posterior adjudicación de un inmueble con un área de 381.25 hectáreas propiedad del Banco Central de Honduras, en el lugar denominado El Rodeo, Aldea de Agalteca, Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán.- Se encuentra pendiente de resolución por parte de la Comisión de Mora Agraria del INA.- Cabe indicar que dicho inmueble podría ser expropiado por el INA para fines de reforma agraria en atención al Decreto Legislativo No. 18-2008 del 13 de marzo de 2008.
- b. Expediente No.7492-2003 - Denuncia presentada el 23 de julio de 2003 por la usurpación de un terreno propiedad del Banco Central de Honduras en el lugar denominado Finca Santa Clara, ubicada en la Aldea de Agalteca, Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán. Se ha constatado por parte del Ministerio Público que dicho terreno aún está siendo utilizado el referido grupo campesino, por lo que se adoptaron las medidas de seguridad necesarias para imposibilitar el acceso y la ocupación del inmueble, estando pendiente que se emita resolución respecto a las implicaciones en materia penal que pudieren corresponder a quienes han invadido el lugar.
- c. Expediente No.243-23754 - Inició el 26 de mayo de 2005. La Cooperativa Unión y Esfuerzo presentó ante el INA solicitud de ampliación de afectación de un terreno y su intervención ante el BCH, para una nueva negociación de los lotes 2 y 5 que forman parte de la Finca Santa Clara y que no se negociaron dentro de la solicitud de afectación. Se encuentra pendiente que el Departamento de Catastro Agrario del INA emita la Resolución correspondiente a la solicitud de la mencionada Cooperativa.
- d. Solicitud presentada por el Banco Central de Honduras BCH el 31 de agosto de 2010 a la Alcaldía Municipal del Distrito Central para que no se efectúe al BCH el cobro del impuesto de bienes inmuebles correspondientes al año 2010 sobre un inmueble de su propiedad ubicado en el sitio conocido como El Zarzal en la ciudad de Comayagüela, MDC, cuyo monto asciende a la cantidad de L92,553.36, en virtud que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades y en su Reglamento, el Estado y las instituciones descentralizadas se encuentran exentos del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, el cual está pendiente de resolución.
- e. Escrito presentado el 30 de septiembre de 2010 ante el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), referente a la impugnación contra el reparo y multa formulados por el Departamento de Cobranzas del IHSS, por un monto de L1,819.68, en virtud de que el BCH supuestamente omitió incluir en la planilla mensual de cotización del mes de enero de 2010, el salario de varios funcionarios de esta Institución.- Mediante la Resolución No.1552-2010-TEG del 8 de noviembre de 2010 el IHSS declaró con lugar la solicitud de impugnación en forma parcial, por lo que el BCH, a pesar de interponer los recursos correspondientes, canceló al IHSS la cantidad de L606.56.

- f. Solicitud presentada el 22 de noviembre de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), a través de la cual se solicita se exonere al BCH del pago de impuestos sobre ventas y sobre la renta por valor de L17,239,885.65, derivados de la contratación de bienes y servicios destinados a desarrollar el proyecto orientado a la modernización del Sistema de Pagos de Honduras, por lo cual se está a la espera de la resolución correspondiente.
- g. Escrito presentado el 21 de diciembre de 2010 ante el Instituto Hondureño de Seguridad y Social (IHSS), a través del cual se plantea impugnación contra el reparo y multa formulados por el Departamento de Cobranzas del IHSS por un valor de L29,887.04, en virtud de que el BCH supuestamente no pagó las cuotas retroactivas del período comprendido de agosto de 2005 a junio de 2010, correspondientes al señor Luis Alberto Amador Espinoza, quien fue reintegrado a su puesto de trabajo el 27 de julio de 2010, en cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado de Letras del Trabajo.

Indemnizaciones a Empleados - De acuerdo con el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, bajo ciertas circunstancias, el Banco tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que dejan de laborar para la Institución. El Banco tiene la política de pagar estas indemnizaciones de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo o en el Contrato Colectivo, cualquiera de los dos que más favorezca a los empleados, por consiguiente, los pagos de esta naturaleza son considerados como rebajas a la reserva para imprevistos contractuales incluidas en el patrimonio. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los montos en conceptos de indemnizaciones a empleados ascienden a L22,429,967 y L29,029,811, respectivamente.

Fondos Comprometidos - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco tiene fondos comprometidos con proveedores de bienes y servicios por L113,416,531 y L163,191,575 respectivamente.

Instrumentos Financieros Fuera del Balance - En el curso normal de las operaciones del Banco hay varios compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales no están reflejados en los estados financieros adjuntos. El Banco no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones. Estos pasivos contingentes, se detallan como sigue al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010	2009
Avales de préstamos	L 56,932,330	L 56,932,330
Obligaciones por capital suscrito con organismos internacionales	82,968,649	82,968,649
Créditos documentados	<u>94,746,035</u>	<u>208,698,400</u>
Total	<u>L234,647,014</u>	<u>L348,599,379</u>

27. **BENEFICIOS POST - RETIRO**

El Banco ha establecido un plan de aportaciones definidas con el objeto de cubrir las retribuciones post-retiro de los empleados que se jubilen laborando para el Banco. El cumplimiento de las retribuciones se encuentra instrumentado a través de un fondo, denominado Plan de Asistencia Social (PAS). Para propósitos de capitalización del fondo, el Banco se limita a desembolsar el porcentaje establecido, de conformidad con lo estipulado en el contrato colectivo, el cual es contabilizado como gasto del período en que se paga. Los aportes realizados al PAS por parte del Banco durante el 2010 y 2009 ascienden a L80,576,689 y L70,899,052, respectivamente.

28. **DIFERENCIAS CON NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Las principales diferencias entre la base de contabilidad adoptada por el Banco para preparar los estados financieros (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera, son las siguientes:

Bonos del Gobierno de Honduras - Los bonos emitidos por la Secretaría de Finanzas, como reconocimiento de las pérdidas del Banco Central de Honduras, se registran a su valor nominal o facial. Las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que estos bonos, que no devengan intereses, sean registrados a su valor razonable o valor de mercado.

Clasificación y Valuación de los Instrumentos Financieros - El Banco registra los instrumentos financieros de activo y pasivo, a excepción de los portafolios de inversión administrados por el Banco Mundial y Banco Central, inicialmente al costo que corresponde al valor de contraprestación recibida o pagada, o al valor nominal en el caso de los Bonos del Gobierno por restitución de pérdidas y posteriormente al costo amortizado los que son colocados o adquiridos con descuento, utilizando el método de línea recta. Los instrumentos financieros que están expresados en monedas extranjeras son ajustados conforme a las fluctuaciones en el tipo de cambio del Lempira con relación a las monedas extranjeras.

Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera a efectos de medición posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros deben ser clasificados según corresponda en las siguientes categorías: a) al valor razonable con cambios en resultados, b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento, c) préstamos y partidas por cobrar, y d) activos financieros disponibles para la venta, y de acuerdo a esta clasificación deben estar valuados a su valor, cuando se trate de instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido con habilidad; y los pasivos financieros se deben medir al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, exceptuando los pasivos que se contabilicen al valor razonable. Las ganancias o pérdidas deben ser reconocidas en los resultados del período.

Reconocimiento de Ganancias y Pérdidas Cambiarias y de Cambios en el Precio de Oro - Las ganancias o pérdidas originadas por las fluctuaciones en el tipo del cambio del Lempira con relación a las monedas extranjeras en que están expresados los aportes de capital en organismos internacionales, y las ganancias o pérdidas no realizadas provenientes de fluctuaciones en el precio internacional del oro se registran en cuentas de reservas dentro del patrimonio del Banco. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, estas ganancias o pérdidas deben ser reconocidas en los resultados del período.

Provisión para Préstamos e Intereses de Dudosa Recuperación - El Banco tiene registrada una provisión para préstamos e intereses de dudosa recuperación con base en una estimación realizada por la administración de los importes recuperables de las cuentas por cobrar al Banco Central de Nicaragua, la cual fue constituida disminuyendo la Reserva del Patrimonio para Asegurar la Solidez de los Activos.

Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que para cuantificar el monto del deterioro de los préstamos por cobrar debe estimarse su importe recuperable con base en la diferencia entre el valor presente de los flujos de efectivo de los préstamos descontados a las tasas de interés original y su saldo en libros y los ajustes resultantes por el deterioro de valor deben ser reconocidas en los resultados del período.

Reservas de Capital - El Banco constituye conforme autorizaciones del Directorio y con base en la Ley de creación una serie de reservas de capital, algunas de las cuales tienen como propósito hacerle frente a posibles pérdidas en activos, para sanear activos que se han deteriorado o que no son productivos para el Banco y su mantenimiento no se justifica como un derecho, para gastos por posibles obligaciones surgidas de asuntos legales relacionadas con contratos suscritos por el Banco, para el pago de los beneficios laborales de los empleados, y para hacerle frente a exposiciones de riesgo no cubiertas por las pólizas de seguros contratadas por el Banco. Cuando se presentan estos gastos o pérdidas el Banco debita estas reservas. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las pérdidas y gastos incurridos, deben ser reconocidas en los resultados de operación del período.

Activos Eventuales - Los activos eventuales recibidos en pago de deudas se registran al valor de la dación en pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos bienes sean registrados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

Importe Depreciable de los Activos Fijos - El Banco determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1 % de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperada al término de su vida útil.

Políticas de Gestión de Riesgos - Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que el Banco informe en las notas a los estados financieros los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros entre ellos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo de flujo de efectivo. El banco no ha presentado dicha información.

Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros - Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se divulgue en los estados financieros el valor razonable de los activos y pasivos financieros que no estén contabilizados sobre esta base. El Banco no ha efectuado estas estimaciones y no presenta esta información.

Análisis de Vencimientos - Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren la divulgación de un análisis tabular de los activos y pasivos mostrando una clasificación de los mismos, conforme a sus plazos de vencimiento contractuales a la fecha del balance.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre la base de contabilidad del Banco y las Normas Internacionales de Información, no se han cuantificado y podrían ser materiales.

Para que los estados financieros estén conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

Revelaciones - Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.j. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito, remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección y otros).

29. POLITICAS CONTABLES ESTABLECIDAS POR EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EN VIRTUD DE POTESTAD LEGAL

En virtud de la Ley, el Banco Central de Honduras ha emitido políticas contables para el registro de transacciones propias de Banca Central, con el fin de poder cumplir con su objetivo y las mejores prácticas existentes en la materia, las siguientes políticas contables han sido desarrolladas por la entidad y se incluyen en la Nota 2:

- Activos Internacionales (b);
- Tenencias en Derechos Especiales de Giro (c) ;
- Reservas Monetarias Internacionales Disponibles (f)

- Emisión Monetaria (j)
- Otros Activos y pasivos Internos (Compra de Divisas, Adquisición y Amortización del Costo de las Especies Monetarias) (m)
- Asignación en Derechos Especiales de Giro (n)
- Reservas de Capital (o)
- Excedentes (Perdidas) de Operación (s)

* * * * *

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ESTADOS FINANCIEROS

CONTENIDO

	Página
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009	1 - 2
Balances Generales	3 - 4
Estados de Ingresos y Egresos	5
Estados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados de Flujos de Efectivo	7 - 8
Notas a los Estados Financieros	9 - 56